



# **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
CARRERA INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “PLASTIK” DE LA  
CIUDAD DE AMBATO. PROVINCIA DE TUNGURAHUA,  
PERÍODO 2018.**

## **Trabajo de Titulación**

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para obtener el grado académico de:

**INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.**

**AUTORA:**

**MARJORIE JANETH LÓPEZ ALCÍVAR**

Riobamba - Ecuador

2020



# **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
CARRERA INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “PLASTIK” DE LA  
CIUDAD DE AMBATO. PROVINCIA DE TUNGURAHUA,  
PERÍODO 2018.**

**Trabajo de Titulación**

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para obtener el grado académico de:

**INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.**

**AUTORA: MARJORIE JANETH LÓPEZ ALCÍVAR**

**DIRECTOR: ING. LUIS GONZALO MERINO CHÁVEZ**

Riobamba - Ecuador

2020

**©2020, Marjorie Janeth López Alcívar**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Marjorie Janeth López Alcívar, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 28 de Febrero de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marjorie', with a long horizontal stroke underneath.

**Marjorie Janeth López Alcívar**

**C.C: 080274098-5**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “PLASTIK” DE LA CIUDAD DE AMBATO. PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2018.**, realizado por la Señorita: Marjorie Janeth López Alcívar, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Ing. Luis Alcides Orna Hidalgo <b>PRESIDENTE DEL TRIBUNAL</b>		2020- 02 -28
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez <b>DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN</b>		2020- 02 -28
Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria <b>MIEMBRO DE TRIBUNAL</b>		2020- 02 -28

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado a Dios, ya que gracias a él he logrado concluir mi carrera.

A mis padres porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y consejos para ser de mí una mejor persona

A mis hijos que fueron y serán mi inspiración para seguir adelante en los momentos más difíciles.

A mi esposo por sus palabras y confianza, por su amor incondicional y brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente, a mis amigos, compañeros y a todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

**Marjorie**

## **AGRADECIMIENTO**

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida, sobre todo por ser un ejemplo de vida a seguir.

A mis hijos y esposo por ser parte importante de mi vida, por haberme apoyado en las buenas y en las malas sobre todo por su paciencia y amor incondicional.

Gracias a los Ing. Luis Merino y Doris Sánchez por el apoyo durante el desarrollo de mi trabajo de titulación y la paciencia para motivarme a seguir adelante.

**Marjorie**

## TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1

### CAPITULO I

<b>1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Antecedentes investigativos.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1.1 Antecedentes históricos. ....</b>	<b>6</b>
<b>1.2. Fundamentación teórica .....</b>	<b>7</b>
<b>1.2.1. Auditoría .....</b>	<b>7</b>
<b>1.2.2. Objetivo de la auditoría .....</b>	<b>7</b>
<b>1.2.3. Clasificación de la auditoría .....</b>	<b>8</b>
<b>1.2.4 Tipos de auditoría .....</b>	<b>9</b>
<b>1.2.5. Auditoría tributaria.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2.6. Hallazgo de auditoría .....</b>	<b>11</b>
1.2.6.1. Atributos del hallazgo.....	11
<b>1.2.7. Riesgos de auditoría.....</b>	<b>12</b>
1.2.7.1. Riesgo inherente .....	12
1.2.7.2. Riesgo de control.....	13
1.2.7.3. Riesgo de detección .....	13
<b>1.2.8. Procesos de auditoría.....</b>	<b>14</b>
1.2.8.1. Planeación de la auditoría .....	14
1.2.8.2. Ejecución de trabajo.....	14
1.2.8.3. Comunicación de resultados .....	15
<b>1.2.9. Evidencia de auditoría.....</b>	<b>15</b>
1.2.10. Técnicas de auditoría .....	16
<b>1.2.11. Papeles de trabajo .....</b>	<b>17</b>
<b>1.2.11.1. Propósito de los papeles de trabajo .....</b>	<b>17</b>
<b>1.2.11.2. Clasificación de los papeles de trabajo .....</b>	<b>18</b>
1.2.12. Persona natural.....	18



1.2.13.	<i>Personas jurídicas</i> .....	18
1.2.14.	<i>Obligados a llevar contabilidad</i> .....	19
1.2.15.	<i>Documentos autorizados por el sri</i> .....	19
1.2.16.	<i>Hecho generador</i> .....	20
1.2.16.1.	<i>Nacimiento de la obligación tributaria</i> .....	20
1.2.16.2.	<i>Exigibilidad de la obligación tributaria</i> .....	20
1.2.16.3	<i>Extinción de la obligación tributaria</i> .....	21
1.2.17.	<i>Tributos</i> .....	22
1.2.18.	<i>Clasificación de los tributos</i> .....	22
1.2.19.	<i>Principios tributarios</i> .....	23
1.2.20.	<i>Infracción tributaria</i> .....	24
1.2.21.	<i>Delito de defraudación</i> .....	24
1.2.22.	<i>Contravenciones</i> .....	24
1.2.23.	<i>Faltas reglamentarias</i> .....	24
1.2.24.	<i>Impuesto al valor agregado (IVA)</i> .....	25
1.2.24.1.	<i>Quien debe pagar Impuesto al Valor Agregado, (IVA )</i> .....	25
1.2.24.2.	<i>Sobre qué se debe pagar</i> .....	25
1.2.25.	<i>Base imponible del IVA</i> .....	26
1.2.25.1.	<i>Tarifas del impuesto al valor agregado (IVA)</i> .....	26
1.2.26.	<i>Sujeto activo y pasivo del impuesto al valor agregado(iva)</i> .....	27
1.2.26.1.	<i>Sujeto activo</i> .....	27
1.2.26.2.	<i>Sujeto pasivo</i> .....	27
1.2.27.	<i>Transferencias no objetas del iva</i> .....	28
1.2.28.	<i>Crédito tributario del impuesto al valor agregado (iva)</i> .....	29
1.2.29.	<i>Liquidación del impuesto al valor agregado (iva)</i> .....	29
1.2.30.	<i>Plazos para la declaración del impuesto al valor agregado (iva)</i> .....	29
1.2.31.	<i>Impuesto a la renta</i> .....	30
1.2.32.	<i>Retenciones en la fuente del impuesto a la renta</i> .....	30
1.2.33.	<i>Pago de impuestos</i> .....	31
1.2.34.	<i>Gastos personales deducibles para el impuesto a la renta</i> .....	31
1.2.35.	<i>Fracción básica para la declaración del impuesto a la renta</i> .....	32
1.2.35.1.	<i>Plazos para el pago de retenciones en la fuente del impuesto a la renta</i> .....	33
1.2.36.	<i>Declaración de impuesto la renta anual</i> .....	33
1.2.37.	<i>Anexos transaccionales</i> .....	34
1.3.	<i>Idea a defender</i> .....	34

## CAPÍTULO II

<b>2.</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>35</b>
<b>2.1.</b>	<b>Modalidad de la investigación.....</b>	<b>35</b>
<b>2.2.</b>	<b>Tipos de investigación.....</b>	<b>35</b>
<b>2.3.</b>	<b>Población y muestra .....</b>	<b>35</b>
<b>2.3.1.</b>	<b><i>Población</i> .....</b>	<b>35</b>
<b>2.4.</b>	<b>Métodos, técnicas e instrumentos.....</b>	<b>36</b>
<b>2.4.1.</b>	<b><i>Métodos</i> .....</b>	<b>36</b>
2.4.1.1	<i>Método deductivo</i> .....	36
2.4.1.2.	<i>Método inductivo</i> .....	36
<b>2.4.2.</b>	<b><i>Técnicas</i> .....</b>	<b>36</b>
2.4.2.1.	<i>Entrevista</i> .....	36
2.4.2.2.	<i>Cuestionarios</i> .....	36
2.4.2.3.	<i>Observación</i> .....	36
<b>2.4.3.</b>	<b><i>Entrevista al gerente propietario</i> .....</b>	<b>37</b>
<b>2.4.4.</b>	<b><i>Encuesta</i>.....</b>	<b>38</b>
<b>2.5.</b>	<b>Verificación de la idea a defender .....</b>	<b>48</b>

## CAPÍTULO III

<b>3.1.</b>	<b>Título.....</b>	<b>49</b>
<b>3.2.</b>	<b>Contenido de la propuesta .....</b>	<b>50</b>
<b>3.4.</b>	<b>Archivo corriente.....</b>	<b>71</b>
	<b>Fase 1: Planificación preliminar .....</b>	<b>72</b>
	<b>Fase I: Evaluación del control interno.....</b>	<b>85</b>
	<b>Fase II: Análisis de las áreas críticas .....</b>	<b>100</b>
	<b>Fase III: Comunicación de resultados .....</b>	<b>146</b>
	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>161</b>
	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>162</b>

## BIBLIOGRAFÍA

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1-1:</b> Plazos para declarar el iva .....	29
<b>Tabla 2-1:</b> Los montos máximos permitidos para deducir según cada concepto de gasto.....	32
<b>Tabla 3-1:</b> Fracción básica para la declaración del impuesto a la renta.....	32
<b>Tabla 4-1:</b> Plazos para el pago de retenciones en la fuente del impuesto a la renta anual.....	33
<b>Tabla 1-2:</b> Población y muestra .....	35
<b>Tabla 2-2:</b> Se han realizado auditorías tributarias anteriormente.....	39
<b>Tabla 3-2:</b> Control Permanente de la información tributaria .....	40
<b>Tabla 4-2:</b> Pagos de intereses y multas por declaraciones tardías.....	41
<b>Tabla 5-2:</b> Sustitutivas en las declaraciones efectuadas.....	42
<b>Tabla 6-2:</b> Notificaciones por incumplimiento tributario .....	43
<b>Tabla 7-2:</b> Se realiza conciliaciones de las declaraciones.....	44
<b>Tabla 8-2:</b> Declaración definitiva de rentas .....	45
<b>Tabla 9-2:</b> Cumplimiento de los requisitos en la documentación fuente .....	46
<b>Tabla 10-2:</b> Plan de capacitación de temas tributarios.....	47
<b>Tabla 1-3:</b> Aspectos generales de empresa plastik.....	66
<b>Tabla 2-3:</b> Personal encargado.....	84
<b>Tabla 3-3:</b> Declaración del contribuyente.....	102
<b>Tabla 4-3:</b> Declaraciones del iva.....	113

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1-2:</b> Se han realizado auditorías tributarias anteriormente.....	39
<b>Gráfico 2-2:</b> Control permanente de la información tributaria .....	40
<b>Gráfico 3-2:</b> Pagos de intereses y multas por declaraciones tardías .....	41
<b>Gráfico 4-2:</b> Sustitutivas en las declaraciones efectuadas.....	42
<b>Gráfico 5-2:</b> Notificaciones por incumplimiento tributario .....	43
<b>Gráfico 6-2:</b> Se realiza conciliaciones de las declaraciones.....	44
<b>Gráfico 7-2:</b> Declaración definitiva de rentas .....	45
<b>Gráfico 8-2:</b> Cumplimiento de los requisitos en la documentación fuente .....	46
<b>Gráfico 9-2:</b> Plan de capacitación de temas tributarios.....	47

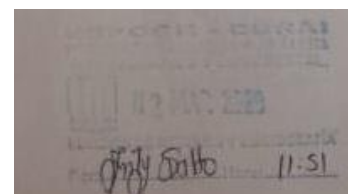
## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1-3:</b> Equipo de trabajo .....	54
--	----

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó una Auditoría Tributaria a La Empresa “Plastik” de la Ciudad de Ambato. Provincia de Tungurahua, Período 2018, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las técnicas de investigación que se utilizaron fueron la observación directa consistió en evidenciar directamente como y donde se desarrolla el trabajo, en este caso para guardar evidencia, entrevista aplicada al gerente de la Empresa donde se pudo constatar los movimientos y la ejecución de actividades. Por este motivo se ejecutó una Auditoría Tributaria donde se revisó las fechas de declaración mensual de los formularios de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Anexo Transaccional Simplificado, así también las declaraciones anuales del Impuesto a la Renta como el, Anexo en Relación de Dependencia donde surgieron deficiencias al momento de elaborar los formularios y anexos mensuales, la no consistencia entre los valores declarados en los formularios y de la información declarada en el Anexo Transaccional Simplificado, y se elaboró el informe final de auditoría. Los hallazgos encontrados fueron: las transacciones no se registran oportunamente, lo que ocasiona que la información contable y tributaria no sea oportuna y confiable, el personal del área contable de la empresa no se capacita continuamente con respecto a tributación, por lo que existen ciertas inconsistencias en la contabilización de tributos y retenciones y llenado de formularios y anexos. Se recomienda realizar una revisión completa de la información generada para la elaboración de formularios y anexos, así también se debe verificar la información de los formularios antes de realizar la declaración, para evitar así la presentación de información errónea al Servicio de Rentas Internas, misma que en un futuro pueda causar sanciones por parte del organismo regulador.

**Palabras clave:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <SERVICIO DE RENTAS INTERNAS>, <IMPUESTO A LA RENTA>, <ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO>, <NORMATIVA TRIBUTARIA>, <OBLIGACIÓN TRIBUTARIA>, <CARGA TRIBUTARIA>, < AMBATO (CANTÓN)>



## ABSTRACT

The present titling work had as aim to effect a Tax Audit to the Company "Plastik" of the city of Ambato, Tungurahua Province, period 2018, in order to verify compliance with tax obligations. The research techniques that were used were direct observation consisted in directly demonstrating how and where the work is carried out, in this case to keep evidence, interview applied to the company manager where it was verified the movements and the execution of the activities. For this reason a Tax Audit was executed where the monthly declaration dates of the Withholding forms and the Source of Income Tax, Value Added Tax, Simplified Transaction Annex, were reviewed, as well as, the annual declarations of the Income Tax like the Annex in relation to dependency where deficiencies arose at the time of preparing the forms and monthly annexes; the non-consistency between the values declared in the forms and the information declared in the Simplified Transaction Annex, and the final audit report was prepared. The findings were: the transactions are not recorded in a timely manner, which causes that the accounting and tax information is not timely and reliable, the staff of the accounting area of the company are not continuously trained with respect to taxation, so there are certain inconsistencies in the consolidation of taxes and withholdings and filling of forms and annexes. It was concluded that the manager does not know most of the shortcomings found, which means that they do not have control of each of the activities carried out by their collaborators. It is recommended to carry out a complete review of the information generated for the preparation of forms and annexes, so the information of the forms must also be verified before making the declaration, in order to avoid the presentation of erroneous information to the Internal Revenue Service, same as in the future it may cause sanctions by the regulatory body.

**Keywords:** <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <INCOME TAX>, <SIMPLIFIED TRANSACTIONAL ANNEX>, <TAX OBLIGATION>, <TAX LOAD>, <AMBATO (CANTON)>



## **INTRODUCCIÓN**

Actualmente en las empresas surge la necesidad de verificar y controlar la razonabilidad de los valores presentados a la Administración Pública, de ahí surge la necesidad de realizar una Auditoría Tributaria, que verifica el cumplimiento de las formalidades de los contribuyentes. En base a lo anterior, se propuso la ejecución de la Auditoría Tributaria a la Empresa “Plastik S.A” del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018, través de la aplicación de las normas y técnicas internacionales de auditoría.

La Auditoría Tributaria ejecutada es un trabajo netamente académico aplicando aspectos teóricos acorde a la necesidad del trabajo de investigación el cual se lo realizó en tres etapas, tal como lo especifican las fases de la auditoría, en primera instancia se realizó la planificación de la auditoría en las que se estableció las formalidades con el cliente, continuando con la fase de ejecución, misma en la que se realizó la revisión y cálculos necesarios para la obtención de los resultados del presente trabajo.

Concluyendo, con el Informe de Auditoría en donde se dieron a conocer cada uno los hallazgos encontrados de la Auditoría Tributaria, mismos que reflejan las conclusiones y recomendaciones, respecto a las deficiencias encontradas en los procesos contables y tributarios De la Empresa “Plastik S.A”.

### **Planteamiento del problema**

La Empresa “PLASTIK S.A.” lleva de manera incorrecta sus registros de gastos e ingreso originando que sus obligaciones tributarias sean sustituidas, así ocasionando llamados de atención por parte de los Organismos de Control y perjuicios económicos para dicha empresa, a más que desde la fecha de su creación la empresa no ha sido ha realizado una auditoría tributaria motivando que éste sea tema de investigación.

La CEPAL (2016.) Refieren que:

El rol que desempeña la política tributaria en América Latina durante las últimas décadas ha sido un tema tratado constantemente de los cuales aún existe un amplio margen de inseguridad si bien no siempre se ahondó en nivel suficiente el conocimiento de sus efectos económicos así como la relación con las políticas macroeconómicas y sus implicaciones en materia de ahorro e inversión también sus resultados en la distribución de los ingresos, se pueden identificarse estudios específicos para determinados países., (p, 17).



Por otra parte BBC NEWS MUNDO (2015), Recuperado el 01 de junio de 2019 de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406\\_economia\\_evasion\\_fiscal\\_america\\_latina\\_mj](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj) manifiesta que:

En términos fijos, Estados Unidos pierde alrededor de US\$350.000 millones anuales , Brasil está en segundo lugar con un 39% de evasivas tributarias, solo superado por Rusia en este rubro y una evasión fiscal equivalente a un 13,4% de su PIB, Italia con un 27% , Italia supera a países de similar estructura socio-económica en Europa como Francia(15%), el Reino Unido (12,5%) o España (22,5%), Rusia tiene un 43,8%, reto particularmente urgente en la actual coyuntura de bajos precios petroleros, sanciones de Estados Unidos y Europa y consecuente crisis económica, Alemania el tamaño de su rango de evasión es del 16%, el doble de Estados Unidos

La CEPAL, (2016), indica que

América Latina ha tenido cambios drásticos con respecto a materia tributaria, pues en la última década la mayoría de países han incrementado la recaudación de tributos, las faltas en el nivel de la carga tributaria mediante la creación de gravámenes poco convenientes que permitan obtener ingresos tributarios adicionales para financiar las crecientes necesidades del gasto público aventajando el objetivo recaudatorio y administrativo por sobre la eficiencia y la equidad del sistema tributario, las reformas llevadas a cabo han optado por las “salidas fáciles” en materia tributaria, sin tasar suficientemente los costos económicos. (p.35)

La CEPAL, (2016), también argumenta que:

El incremento de los tributos se debió a factores contingentes, como el sostenido aumento del precio internacional de los productos básicos y los minerales a partir de 2002 y 2003, que incrementó los ingresos fiscales tributarios y no tributarios de los países de la región, caracterizado por el incremento de las tasas de crecimiento económico mundial y éste fue aprovechado por ciertos sectores llevando adelante estrategias de apertura comercial y financiera, (p.42)

El SRI. (2019), Manifiesta que

El Ecuador, desde el año 2007, se ha reforzado en gran medida las leyes y normativas tributarias, uno de las bases fundamentales de las políticas del gobierno ha sido garantizar a los contribuyentes una simplificación de los procesos tributarios y una recaudación igualatoria y universal, además, se ha buscado promover el consumo de productos nacionales y el emprendimiento mediante la exoneración de ciertos tributos a pequeñas y medianas empresas.

El Telégrafo (2017), Manifestó que

Servicio de Rentas Internas se pronunció connotando 45 denuncias contra empresas por una supuesta defraudación fiscal que ha provocado un daño de \$ 6 millones en la recaudación tributaria. Guillermo Belmonte, subdirector general del SRI en el año 2017, manifestó que esas compañías se fantasearon gastos utilizando facturas de dudosa procedencia para disminuir su pago del Impuesto a la Renta el monto de esa facturación inconcebible ascendió a \$ 75 millones, señaló también que Otros allanamientos se dieron en Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua.

El SRI. (2019), Recuperado el 5 de junio del 2019 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion> manifiesta que

Los tributos totales recaudados en el año 2017, sumaron un total de USD 13.223 millones, lo que fue un incremento significativo respecto a años anteriores pues esto representó un aumento del 4% en relación a la recaudación del año 2016; existieron diferentes resoluciones creadas tanto por la Asamblea General como por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que apoyaron al crecimiento o decrecimiento de los tributos durante el periodo fiscal. Con lo que respecta a Tungurahua se recaudó un total de 854 millones siendo de las provincias con mayor aporte tributario después de Pichincha, Guayas, Azuay y El Oro.

PLASTIK S.A. inició sus actividades comerciales en el mes de agosto del 2008 como una pequeña distribuidora de plásticos enfocada directamente al canal institucional de panaderías, pastelerías y restaurantes, inicialmente se comenzó a trabajar con los clientes más importantes en la provincia únicamente en los artículos de fundas plásticas y rollos plásticos, debido a la acogida que tuvieron en el mercado, así fueron incrementando otras líneas que los clientes solicitaban para complementar el portafolio de productos.

De la visita preliminar a la empresa se observa varios problemas con el cumplimiento tributario, así como:

En la empresa PLASTIK S.A. se observaron ciertos puntos críticos en el área tributaria, al momento de realizar una visita preliminar, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Las transacciones no se registran oportunamente, lo que ocasiona que la información contable y tributaria no sea oportuna y confiable.
- El personal del área contable de la empresa no se capacita continuamente con respecto a tributación, por lo que existen ciertas inconsistencias en la contabilización de tributos y retenciones y llenado de formularios y anexos.

- La empresa ha tenido que cancelar valores por conceptos de intereses y mora, lo que genera pérdidas para la institución.

De lo expuesto se concluye que el problema de investigación es:

### **Formulación del problema**

#### **La interrogante a la que se pretende dar respuesta es:**

¿De qué manera la Auditoría Tributaria permitirá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Empresa PLASTIK S.A. de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018?

### **Delimitación del problema**

**Área:** Contable, el objetivo es control, análisis y seguimiento a las actividades tributarias de la empresa para optimizar los recursos institucionales.

**Campo:** Tributación, se aplicará a la Auditoría tributaria para evaluar los procesos tributarios y disminuir faltas que afecten a la Institución.

**Espacial:** El desarrollo de la investigación se efectuará en la empresa PLASTIK S.A ubicada en la Línea Férrea S/N y San Carlos Montufar, ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua con registro único de contribuyente N° 1802951697001

**Temporal:** Los datos para la investigación pertenecen a la compañía en el periodo 2018.

### **Justificación**

El realizar una Auditoría Tributaria a la empresa PLASTIK S.A. a través de un examen crítico y analítico de sus obligaciones tributarias, permitirá prevenir riesgos sancionatorios y asegurar una adecuada gestión de las mismas, en este contexto, esta investigación se justifica desde las siguientes perspectivas:

#### **Justificación Teórica.**

El presente trabajo de titulación se justificó teóricamente, ya que fue necesario partir de un marco teórico – conceptual referencial con base científica, procedente de fuentes bibliográficas y linkográficas que estén afines al trabajo realizado en conformidad a las necesidades del contribuyente.

#### **Justificación Metodológica.**

El Trabajo de Titulación se justificó desde el aspecto metodológico, ya que fue necesario

resaltar los diferentes procesos, pasos, herramientas y técnicas que se emplearon para la construcción del respectivo informe que sirve de base para tomar las respectivas medidas correctoras y así servir de herramienta para la toma de decisiones.

### **Justificación Práctica.**

Desde el aspecto práctico, el Trabajo de Titulación se desarrolló la investigación en función de los conocimientos obtenidos a lo largo de mi instrucción académica y la aplicación de diferentes herramientas y técnicas investigativas, además, se aplicó nuevos criterios en función del desarrollo del mismo.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Realizar una Auditoría Tributaria a la Empresa PLASTIK, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018 mediante la aplicación de métodos y Técnicas de recopilación de datos, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

#### **Objetivos específicos**

- Construir el marco teórico – conceptual, basada en fundamentación bibliográfica y linkográfica que determine las pautas para la ejecución del presente trabajo de investigación.
- Desarrollar el marco metodológico, mediante la aplicación de diferentes técnicas y herramientas para la recopilación de información pertinente y suficiente para la ejecución del trabajo de titulación.
- Emitir un informe de auditoría y dictamen en la empresa PLASTIK, sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias para medir el nivel de cumplimiento y responsabilidad de sus funcionarios y directivos.

## CAPITULO I

### 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

El marco teórico es la base científica en la cual se basa el trabajo de investigación, la misma que contiene referencias investigativas y referencias teóricas definicionales; este marco teórico contiene información referente al tema obtenido de fuentes bibliográficas y artículos de la web, consideradas confiables y de impacto científico.

#### 1.1. Antecedentes investigativos

##### 1.1.1 *Antecedentes históricos.*

Es pertinente partir de trabajos de investigación de temas similares para poder desarrollar el tema de trabajo, para lo cual se consultó en tesis realizadas por estudiantes de Facultades de Administración de Empresas de varias universidades del país. Entre ellas podemos mencionar:

Según (Jácome, 2017) “ *Aplicación de una Auditoria Tributaria en la Distribuidora DISPRAC (Distribuidora de Productos Álvarez Corrales) Ubicada en la Provincia EloyAlfarodelCantónLatacunga,ProvinciadeCotopaxi,Alperiododel1deEnero al 31 de Diciembre del 2011*” (Investigación previo a la obtención del título de Contador Público) Universidad Técnica de Cotopaxi, concluye que La realización de la Auditoria Tributaria permite a la Distribuidora DISPRAC, contar con una herramienta que le ayude a identificar el nivel de cumplimiento de las normativas tributarias que estipula el Servicio de Rentas Internas, para el correcto manejo de las obligaciones tributarias en las que se encuentra inmiscuida la empresa.

Según Morocho, (2017) en su trabajo de titulación denominado “*Diseño de un Plan de Auditoria Tributaria bajo la Normativa de la Facultad Determinadora Presuntiva por Coeficientes*”(Investigación previo a la obtención del título de Contador Público) en la Universidad Técnica de Machala, de la ciudad de Machala, provincia Del Oro, concluye que las normas y políticas tributarias se encuentran en la actualidad en un cambio progresivo con la objetivo de lograr una recaudación más equitativa de todo los tributos, Las normas tributarias, leyes y reglamentos permiten a que los ciudadanos se limiten en sus acciones y cumplan con lo que establece las mismas, para evitar fraudes, corrupción y el enriquecimiento ilícito, la auditoría tributaria es sin duda es el examen tributario que tiene la empresa para conocer la

sostenibilidad, veracidad, y la legalidad de la información presentada dentro de su actividades que desarrolla en el mercado comercial, dando conocer así si la entidad está cumpliendo con su obligaciones tributarias a las que está sujeta. Existen incentivos tributarios los cuales muchas de las empresas pueden acogerse, esta normativa está basada en incentivar al contribuyente a pagar sus impuestos, y uno de los objetivos principales es para combatir con la evasión.

## **1.2 Fundamentación teórica**

### ***1.2.1. Auditoría***

Moreno, E. (2014), manifiesta que Auditoría es:

Un proceso sistemático que obtiene y evalúa las evidencias de forma objetiva concernientes con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos, cuyo objetivo reside en determinar el grado de concordancia del contenido informativo con las evidencias analizadas, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios legales establecidos para el caso. (p. 5)

En la misma línea de investigación Garcés & Cáceres(2012.) deducen que:

Auditoría es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución como servicio a los órganos de gobierno que responden por la correcta utilización de los fondos puestos a sus disposición y a los propietarios de las entidades privadas. Se realiza por personal completamente independiente de las operaciones de la entidad evaluada, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y evaluar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones. (p.11)

En lo expuesto anteriormente, la auditoría verifica y comprueba la evidencia recolectada por personal competente y profesional con independencia para emitir un criterio razonable de lo evaluado

### ***1.2.2. Objetivo de la auditoría***

De acuerdo con Jimenez, Y.(2009) afirma que “El objetivo de la Auditoría consiste fomentar apoyo a los miembros de la empresa en el desempeño de sus actividades para ello la Auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información referente a las actividades revisadas” (p. 6), de la misma forma Madariaga, J.(2014) enfatiza que “El objetivo principal es apoyar a la dirección en la ejecución de sus funciones otorgando análisis objetivos,

evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentario que resalte de los procesos evaluados” (p. 26)

Concordando con lo citado, el objetivo de la auditoría sirve como apoyo a la administración dentro de todos sus contextos dando soporte al Control Interno vigente, que será de apoyo en la toma de decisiones.

### **1.2.3. Clasificación de la auditoría**

Para Aumatell, C. (2013) Clasifica a la Auditoría como:

- a) **Auditoría Externa :** La Auditoría de naturaleza externa constituye un sistema para visualizar la mayor transparencia de la información contable y económica de la empresa o entes públicos sujetos a Auditoría.
- b) **Auditoría Interna:** Es una cargo independiente de evaluación determinada dentro de la organización para examinar y evaluar sus actividades, también denominada como un control que tiene entre sus funciones examinar y evaluar el uso y eficiencia de otros controles habitualmente establecidos en la organización de cierto tamaño por la función de control interno y de control de riesgos, se enmarca en la mejora del control interno, la gestión de riesgo y de los procesos de gobierno corporativo de las empresas y en menor medida también en las administraciones Públicas (p.15)

Así también Cabrales, D. & Ramos, A.(2011) Clasifican a la Auditoría en:

- a) **Auditoría Externa.-** Es la evaluación o verificación de los registros contables, Estados Financieros y todas las cuentas informales de un periodo, evaluando el apego o cumplimiento de las disposiciones legales o internas que se encuentren vigentes en el Sistema de Control Interno, ejecutada por profesionales competentes, que no pertenezcan a la Institución, cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.
- b) **Auditoría Interna:** Llamada así al control que se efectúa motivado por la misma administración, consiste en una valoración independiente de sus actividades que se apegan a la evaluación de los Sistemas de Control Interno, así como las operaciones contables y financieras de igual manera la aplicación de las disposiciones administrativas y legales, con el objetivo de mejorar el control y el grado de economía eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y coadyudar al control de la disciplina en general, ejecutada por auditores que pertenezcan a la propia empresa. ( p. 16)

Conforme a los criterios antes mencionados, la auditoría se clasifica en Auditoría Externa la cual evalúa las actividades de la empresa y es realizada por profesionales ajenos a la Institución, y auditoría Interna la cual se encuentra dentro de la institución y es vista como un instrumento de apoyo para la administración, realizada por profesionales que conciernen a la Institución.

#### **1.2.4 Tipos de auditoría**

Para los Autores Tapia, C. E.& Salvador, P. (2011), denominan los siguiente:

- a) **Auditoría de Estados Financieros:** El Auditor revisará y emitirá una opinión comunicando si los Estados Financieros han sido preparados en apego a todos los aspectos legales de conformidad con lo establecido en la información financiera aplicable, con la finalidad de crear una opinión, el Auditor debe concluir con la seguridad razonable que estos se hayan efectuado libres de error material debido al fraude o error.
- b) **Auditoría Fiscal:** consiste en la verificación el oportuno y correcto pago de los diferentes tributos y obligaciones fiscales de los contribuyentes, desde el punto de vista fiscal de las direcciones públicas.
- c) **Auditoría Interna:** Es una actividad independiente y objetiva de consulta y aseguramiento para mejorar los procesos, y apoyo al cumplimiento de objetivos de la organización.
- d) **Auditoría Externa:** Es la verificación o examen de las transacciones, cuentas, informaciones, Estados Financieros, de un periodo en particular, enfocadas en la evaluación de la conformidad y cumplimiento a las normativas legales vigentes en el Sistema de Control Interno, sean internas o externas.
- e) **Auditoría Operacional:** Consiste en la verificación de todas las operaciones de una Entidad en particular, en forma analítica, objetiva y sistemática, para verificar si se rige a normas establecidas, políticas y procedimientos aceptables, y si utiliza los recursos de manera eficaz y eficiente.
- f) **Auditoría Administrativa:** Es el examen completo de sus métodos de control, medios de operación y empleo que, de la organización, Departamento o cualquier otra entidad a sus recursos humanos y materiales.
- g) **Auditoría Integral:** Es la evaluación multidisciplinaria y con enfoque de sistemas de grado y cumplimiento de los objetivos de una organización con el fin de dar alternativas para el logro más procedente de sus fines, la relación con su entorno y el mejor aprovechamiento de sus recursos.
- h) **Auditoría Gubernamental:** Es un proceso mediante la autoridad controla el uso adecuado de los recursos públicos (económico, humano y material), con el objetivo de



revisar la eficiencia eficacia y economía de lo planificado según la Administración Pública.

- i) **Auditoría Informática:** Consiste en la evaluación y revisión de los controles, sistemas y procedimientos de informática de los equipos e computo, los cuales son parte del procesamiento de la información.
- j) **Auditoría de Calidad:** Es parte importante de la Administración de la Calidad de una Entidad y es considerada un elemento principal para adquirir la Certificación ISO 9001.
- k) **Auditoría de Marketing:** Se conceptualiza como un examen general, sistemático, independiente y periódico del entorno del marketing, analizando los objetivos, estrategias y actividades comerciales de una unidad de negocio con la finalidad de descubrir amenazas y oportunidades para aplicar un plan de acción y mejorar su materia de marketing.
- l) **Auditoría Ambiental:** Proceso de investigación realizado por un auditor independiente, apegado a establecer el grado de eficiencia empresarial, señalando en su informe de auditoría a los agentes degradantes del medio ambiente y el volumen de la degradación productiva, en relación con el nivel de satisfacción experimentado por la comunidad y su hábitat.
- m) **Auditoría de Legalidad:** Tiene como fin verificar si la Entidad en el cumplimiento de sus funciones se ha apegado a las disposiciones legales (leyes, reglamentos, decretos, circulares, etc.).
- n) **Auditoría Forense:** Es un examen especializado que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero. (pp. 18-23)

En base a lo citado se concuerda que los tipos de auditoría nos permiten evaluar a la empresa según sea la necesidad requerida.

#### **1.2.5. Auditoría tributaria**

Los autores, Padrón, M, et al. (2010) conceptualizan a la Auditoría Tributaria como:

Es la labor de la verificación llevada a cabo por funcionarios estatales o gubernamentales con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los tributos por parte de los contribuyentes, así como también denominar una parte de la actividad desarrollada por el auditor financiero en una auditoría o un trabajo con alcance propio (p.18)

En base a lo antes mencionado, la auditoría tributaria examina minuciosamente el cumplimiento de la empresa frente a las instituciones de control con lo referente al pago de los tributos y toda la documentación solicitada por las Instituciones Reguladoras.

### 1.2.6. *Hallazgo de auditoría*

Para Marulanda, L. (2016, parr. 5). “*Hallazgos de la Auditoría*”. Blog. Recuperado el 9 de diciembre del 2018 de [https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS\\_LEMT.pdf](https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf) afirma que “Es la explicación escrita que aclara por medio de la lógica los hechos encontrados en la auditoría, coherente a carencias, extravíos, desviaciones, errores, debilidades, fortalezas y/o carencias de cambio”, por otra parte, Maldonado, H. (2016)

La evidencia que encuentra el auditor forma el hallazgo, este debe ser organizada de manera que contenga los cuatro atributos del hallazgo de auditoría, los cuales son: condición, criterio, causa y efecto; en base a lo citado el hallazgo es la redacción de las anomalías detectadas en el trabajo de auditoría y el fin de esta es proporcionar un sustento legal al igual que los motivos por lo cual sucedió y al final una posible recomendación para la mitigación del riesgo (p. 1)

#### 1.2.6.1. *Atributos del hallazgo*

Para Marulanda, L. (2016). “*Hallazgos de la Auditoría*”. Blog. Recuperado el 9 de diciembre del 2018 de [https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS\\_LEMT.pdf](https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf)

- **Condición:** Párrafo en el cual el auditor relata la situación deficiente encontrada.
- **Criterio:** Enunciado donde el auditor explica el esquema frente al cual ha medido la condición.
- **Causa:** Artículo en la cual el auditor define los juicios por las cuales, sucedió la condición.
- **Efecto:** Es el resultado existente o permisible, cualitativa o cuantitativa de la condición referida (parr. 6)

En el mismo contexto, Maldonado, H. (2016). Afirma que:

- **La condición:** (Lo que es, lo que sucedió) Comunica los hechos que el auditor encontró y que indican que no se cumplió con las normas requeridas.
- **El criterio:** Se refiere a la norma estandarizada con la cual se evalúa la situación.
- **La causa:** describe la razón fundamental por la cual ocurrió la situación. (¿Por qué sucedió?). Es lo que motiva el incumplimiento el criterio.
- **El efecto:** Se refiere al resultado observable o la consecuencia de no haber cumplido con uno o más criterios y lo que ello ha significado para la institución o el interés público (pp. 1-2)

Entonces se puede decir que los atributos de la auditoría están establecidos con el fin de que se pueda entender cuál es el origen y los posibles planes de mitigación que pueden ayudar a mitigar el riesgo.

### **1.2.7. Riesgos de auditoría**

Según Pallerola, J. & Comamala, E. (2014, p. 56) afirman que “Se define como riesgo de auditoría todos aquellos aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, que pueden no ser conocidos por el auditor de cuentas en el transcurso de su trabajo”, de igual forma Montes, C. et al. (2016) sostiene que:

El análisis del riesgo general de auditoría consiste que el auditor deberá obtener un entendimiento de la organización y su entorno, incluyendo su control interno, para identificar y evaluar los riesgos, ya sea debido al fraude o error, para diseñar y aplicar procedimientos adicionales de auditoría, estableciendo un marco referencial dentro del cual se planea el trabajo y se ejerza un juicio profesional (p. 80)

Con respecto a lo definido, el riesgo de auditoría afecta a la opinión que el auditor comunica en el informe por no haber detectado a tiempo los riesgos presentes en la ejecución de trabajo

#### **1.2.7.1. Riesgo Inherente**

Para Estupiñan, R. (2014, p. 10) sostiene que “Es la delicadeza del saldo de un cálculo o transacción a una representación errónea, individualmente o cuando se agrega o cuando se agrega con una manifestación en otras cuentas, asumiendo que no hubo controles internos relacionados. De igual manera Arsenegui, J.; Gomez, I. & Molina, O. (2009): aseguran que:

La valoración del riesgo inherente es estratégica en el trabajo de planificación, dado que permite dirigir los esfuerzos hacia las áreas que sean más conflictivas. En la valoración del riesgo inherente es preciso distinguir unas características estructurales de riesgo, de unas condiciones coyunturales. Entre las primeras podríamos citar:

- Pertenencia a un sector en fase de lanzamiento.
- Grado de competencia en el sector.
- Estructura de propiedad del cliente.
- Cualificación del personal.
- Grado de estimación para las diversas rúbricas (p. 9)

Por lo tanto, el riesgo inherente difícilmente puede ser controlado por el auditor pues este tipo de riesgo le pertenece al giro normal de la entidad auditada.

#### *1.2.7.2. Riesgo de control*

Según Arsenegui, J. et al. (2009): contemplan que:

La empresa establece un sistema de control interno con la intención de prevenir o detectar los errores o irregularidades que pudieran aparecer en las cuentas anuales. Para que el sistema de control interno funcione, es preciso que exista un entorno apropiado, que el sistema contable permita generar una documentación adecuada y que los procedimientos sean efectivos. (p. 89).

Dentro de la misma línea de investigación Estupiñan, R. (2014) sostiene que:

Es el riesgo de que una representación errada que ocurre en el saldo de cuenta o transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno. (p. 10)

Basado en lo anterior, este riesgo pertenece a la capacidad que tengan los sistemas de control para detectar errores dentro de las transacciones o cuentas anuales.

#### *1.2.7.3. Riesgo de detección*

Según Arsenegui, J. et al. (2009): contemplan que:

El riesgo de detección es la probabilidad de que el auditor no descubra un error significativo en una determinada prueba, cuando realmente existe. Además de este riesgo, el auditor puede llegar a la conclusión de que una partida se encuentra equivocada significativamente, aunque sin embargo no lo está. Este riesgo se conoce como riesgo de rechazo inadecuado. Normalmente, supondrá la extensión del trabajo de auditoría. (p. 99)

De igual manera Estupiñan, R. (2004) sostiene que:

El nivel de riesgo de detección se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que deben desempeñarse para reducir el riesgo de detección, y por tanto el riesgo en la auditoría, a un nivel aceptable bajo. (p. 11)

Por lo antes mencionado, el riesgo de detección forma parte de los procedimientos de auditoría que se apliquen a fin de detectar errores y que estos a la vez no logren detectar.

### **1.2.8. Procesos de auditoría**

#### **1.2.8.1. Planeación de la auditoría**

Según Pallerola, J. et al. (2014) aseguran que:

La fase de planificación es muy importante, pues su correcta asignación de recursos debe permitir llegar a unos niveles altos de eficiencia y eficacia. En esta fase se deben prever las pruebas a realizar, el número de horas máximo en que se debería realizar toda la auditoría, desde que se recibe la aceptación de cliente, hasta la lectura y entrega al cliente del Informe de auditoría, así como la necesaria supervisión de todos los análisis realizados (p. 36)

En cambio, Armas, R. & Cáceres, M. (2015) la planeación de auditoría es:

En la fase de planeación el auditor traza la estrategia planificada que está condensada en el cronograma de actividades y en los programas de trabajo. Con esta fase se recopila la evidencia de orientación necesaria para que el auditor conozca el quehacer de la entidad y su sistema de controles internos (p. 15)

Es decir que en la fase de planificación de trabajo de auditoría se detallan todos los procedimientos a realizar, los recursos a necesitar y un cronograma que controle el tiempo de ejecución del trabajo

#### **1.2.8.2. Ejecución de trabajo**

Para Pallerola, J. et al. (2014, p. 43) revelan que es “La solicitud de datos a la empresa. Se recomienda realizar una solicitud previa de datos, la cual podrá ser ampliada en el transcurso de la auditoría si se considera necesario”, mientras que por otra parte Armas, R. et al. (2015) manifiestan que:

En la fase de ejecución es donde el auditor desempeña la estrategia planificada en la fase anterior y que se concreta en el plan y los programas de auditoría. En esta fase se recopila la evidencia necesaria para que el auditor emita un juicio sobre la gestión de la organización, referida a los criterios previamente seleccionados y del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales (p. 28)

Entonces, la fase de ejecución del trabajo ya se pone en acción los procedimientos y métodos de análisis antes provistos a fin de poder dar una opinión sustentada en evidencias.

#### *1.2.8.3. Comunicación de resultados*

Según Armas, R. et al. (2015, p. 108) aseguran que “En el proceso sistemático de la auditoría, tras la correcta realización de las actividades previstas en la fase de ejecución, se debe plasmar en un informe escrito el contenido de la evaluación realizada, incluyendo sus conclusiones y recomendaciones”, de la misma manera, Pallerola, J. et al. (2014) sostienen que:

Una vez finalizada la fase de ejecución de los trabajos de revisión, es muy recomendable efectuar una primera reunión con los gestores de la empresa, y todo el equipo de auditores que han intervenido. El objetivo de esta fase es contrastar unas conclusiones preliminares y conocer la opinión de la empresa para que pueda rebatir o en su caso aceptar la certeza de dichas conclusiones. (p. 53)

Por lo citado anteriormente, dentro de la etapa de comunicación de resultados ya se hace saber a las partes interesadas aquellos hallazgos encontrados dentro del trabajo de auditoría y a la vez en base a criterios se puede dar posibles planes de mitigación.

#### *1.2.9. Evidencia de auditoría*

Según Arens, A. et al. (2017) manifiestan que:

Cualquier información que utiliza el auditor para determinar si la información auditada se declara de acuerdo con el criterio establecido. La información varía muchísimo en la medida que persuade el auditor si los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (p. 162)

Para Melquiades, E. (2014) manifiesta que:

Es toda la información que utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión. Esta información incluye tanto los registros de los estados financieros, como otros tipos de información. Una evidencia no puede ser competente si al mismo tiempo no es relevante y válida (p. 6)

La evidencia de auditoría acorde a lo antes citado es toda la información que el auditor encuentre dentro de la fase de trabajo y los mismos servirán para sustentar la opinión de auditor.

### 1.2.10. Técnicas de auditoría

Las técnicas de recolección de información están basadas en el trabajo que debe realizar el auditor y por tanto es importante conocer cuáles son las técnicas que se aplican para obtenerla. Según Armas, R. et al. (2015) afirman que:

Las técnicas de auditoría para la recolección de información se clasifican por la generalidad de las entidades fiscalizadoras superiores en:

- **Verbales:** Consisten en obtener información oral mediante averiguaciones o indagaciones, dentro o fuera de la entidad, sobre posibles puntos débiles en la aplicación de los procedimientos, prácticas de control interno u otras situaciones que el auditor considere relevantes para su trabajo.
- **Oculares:** Consisten en verificar en forma directa, la manera en que los responsables desarrollan y documentan los procesos, mediante los cuales la entidad auditada ejecuta las actividades objeto de control. Esta técnica permite tener una visión de la organización desde el ángulo que el auditor necesita, es decir los procesos, las instalaciones físicas, los movimientos diarios, la relación con el entorno, etc.
- **Documentales:** Consisten en obtener información escrita para soportar las afirmaciones, análisis o estudios realizados por los auditores.
- **Físicas:** Es el reconocimiento real, sobre hechos o situaciones dadas en tiempo y espacio determinados y se emplea ix como técnica la inspección.
- **Escritas:** Consisten en reflejar información importante, para el trabajo del auditor. Esta técnica se aplica por medio del análisis, confirmación, conciliación y tabulación (pp. 38-40)

En cambio, Montes, C. et al. (2016) sostienen que:

- **Estudio General:** Consiste en el análisis de las características generales de la organización, de sus estados financieros y de las partes más importantes o significativas de os mismos.
- **Análisis:** Consiste en la clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada.
- **Inspección:** en el examen físico de los activos, que pueden proporcionar evidencia con respecto a la existencia, mas no sobre los derechos y obligaciones o valuación de activo.
- **Observación:** Consiste en la observación de un procedimiento desempeñado por otros, por ejemplo, la observación del conteo de inventarios por personal de la entidad (pp. 48-49)

Acorde a lo definido las técnicas de auditoría ayudan al auditor a la recolectar información de una manera más objetiva y técnica.

### ***1.2.11. Papeles de trabajo***

Para Zamarrón, A. (2009, p. 37) asevera que “es en consecuencia, amplio, incluye toda la evidencia obtenida por el auditor para mostrar el trabajo que ha efectuado, los métodos y procedimientos que ha seguido y las conclusiones que ha obtenido”, de igual forma para Zamarrón, B. (2009) los papeles de trabajo en auditoría son:

El conjunto de cédulas y documentación fehaciente que contienen los datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas sobre los cuales sustenta la opinión que emite al suscribir su informe (p. 4)

Apoyándonos en lo citado, los papeles de trabajo ayudan al levantamiento de la evidencia y gracias a estos el auditor puede emitir una opinión correctamente sustentada.

#### ***1.2.11.1. Propósito de los papeles de trabajo***

Estupiñan, R.(2014) manifiesta que:

El objetivo general de los papeles de trabajo es ayudar al auditor a garantizar en forma adecuada que una auditoría se hizo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Los papeles de trabajo, dado que corresponden a la auditoría del año actual son una base para planificar la auditoría, un registro de las evidencias acumuladas y los resultados de las pruebas, datos para determinar el tipo adecuado de informe de auditoría y una base de análisis para los supervisores y socios (p .4)

Dentro de la misma línea de investigación Estupiñan, R. (2004) asevera que:

Los papeles de trabajo establecen una recopilación de toda la evidencia obtenida por el auditor y cumple los siguientes:

- Facilitar la preparación del informe de auditoría y revisión fiscal.
- Comprobar y explicar en detalle las opiniones y conclusiones resumidas en el informe.
- Coordinar y organizar todas las fases del trabajo de auditoría.
- Servir de guía en exámenes subsecuentes (p. 37)

Partiendo de los criterios anteriores, el propósito de los papeles de trabajo dentro de la auditoría es asegurar el cumplimiento normativo que rige a la institución.



### *1.2.11.2. Clasificación de los papeles de trabajo*

Zamarrón, B.(2009, p. 5) clasifica en: “-Archivo de referencia permanente, -Contiene información que servirá para auditorías posteriores, -Documentación de Auditoría, - Los papeles de trabajo que sustentan el resultado de la auditoría”, tratando de lo mismo, Estupiñan, R. (2004) asevera que:

Para la adquisición de evidencia, el auditor debe preparar papeles de trabajo. Algunos de estos papeles de trabajo pueden tomar forma de:

- Cedulas contables, como las conciliaciones bancarias o análisis de cuentas del Mayor.
- Otros pueden consistir en copias de correspondencia, extractos de actas de asamblea de accionistas y Juntas Directivas, Graficas de organización, balances de comprobación, programas de auditoría, cuestionarios de control interno, certificaciones, confirmaciones obtenidas de los clientes, etc. (p. 37)

Lo citado anteriormente, los papeles de trabajo están clasificados según el tipo archivo ya sea permanente o corriente.

### *1.2.12. Persona natural*

De acuerdo al Código Civil en sus Arts. 41 y 42, (2017. Art, 41, 42) Define a las Personas Naturales como “Todos los individuos de la especie humana dividanse en Ecuatorianos y Extranjeros de cualquier edad, sexo, o condición, y todos aquellos que La Constitución así lo declare, los demás son extranjeros”(p.8 )

De acuerdo a la ley las personas naturales son todas aquellas que viven en territorio ecuatoriano o extranjero nacionalizado capaz de hacer pleno uso de todos sus derechos en el territorio ecuatoriano.

### *1.2.13. Personas jurídicas*

Para el Servicio de Rentas Internas (SRI)(2018)*IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*. SRI. Recuperado el 24 de junio del 2018 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>. Denomina a las Personas Jurídicas comprendidas en “Todas las Instituciones del sector público, a las personas Jurídicas bajo el control de las Superintendencia de Compañías, Bancos SEPS, también las sociedades de hecho y las organizaciones sin fines de lucro.”

Se considera personas Jurídicas a todas aquellas Instituciones reguladas por las SEPS, sean estas públicas o privadas, que necesiten de una representante legal.

#### **1.2.14. Obligados a llevar contabilidad**

Para SMSECUADOR(2019). *Personas Obligadas a Llevar Contabilidad*. Blog. Recuperado el 26 de junio del 2019 de <https://smsecuador.ec/personas-obligadas-a-llevar-contabilidad/> .Expone que:

Las personas naturales, incluso cuando estén inmersas en actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares y sucesiones indivisas (herencias), profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Orgánica de régimen tributario, deben llevar contabilidad cuando sus ingresos brutos superen a \$ 300.000,00. Deberán cumplir con esta obligación al inicio de sus actividades económicas o inicio de cada año sin necesidad de ser notificado por la administración tributaria (parr. 6)

En si es todo aquella persona Natural o Jurídica que en un periodo fiscal sus ingresos superen la base imputada por el Organismo de Control inmediatamente para el siguiente periodo deberá llevar contabilidad sin espera de ser notificado por el sujeto activo.

#### **1.2.15. Documentos autorizados por el sri**

Según el Servicio de Rentas Internas. (2018), *Documentos Autorizados por el SRI*. Documento. Recuperado el 24 de junio del 2018 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>. Señala que:

Los Comprobantes de Venta. Se los debe entregar cuando se efectúe el intercambio de bienes o servicios

**Facturas:** Es una herramienta que permite emitir comprobantes de venta autorizados por el SRI, por lo tanto, sirve para dar respaldo a transacciones ejecutadas por los contribuyentes en el intercambio de bienes, prestación de servicios u otras transacciones de bienes que graven tributos.

**Tiquetes:** Son aquellos documentos emitidos por las máquinas registradora y taxímetros que son autorizados por el SRI, utilizados exclusivamente en transacciones con consumidores finales.

**Liquidación de compras:** De bienes y prestaciones de servicios son emitidas por las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuando:

- Contraten servicios en el Ecuador o en el Exterior a personas naturales no residentes.

- Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a sociedades extranjeras sin domicilio en el país.
- Cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el RUC y tampoco puedan emitir comprobantes de venta.
- Guías de Reemisión: Sustentan el traslado de la mercadería dentro del territorio nacional, por lo que el transportista debe tenerlas a la mano para constatar la legalidad de la mercadería sea éstas por cuenta propia de empresas o de terceras personas.
- Comprobantes de Retención: Documentos que certifican que al contribuyente se le ha realizado una retención de impuestos establecida en la Ley de Régimen

### ***1.2.16. Hecho generador***

El Código Tributario Interno.(2015, Art. 61), Manifiesta que:

El hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta, en el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes, en el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

Por lo definido anteriormente, el hecho generador se crea el momento que se efectúe la transacción y se emita el respectivo comprobante de venta.

#### *1.2.16.1. Nacimiento de la obligación tributaria*

Para el Código Tributario Interno.(2015, Art. 18), expresa que, “la obligación tributaria nace cuando existe el hecho generador”

Basado en la conceptualización se entiende que la obligación tributaria nace cuando existe una transacción de un bien o servicio tangible o intangible de por medio

#### *1.2.16.2. Exigibilidad de la obligación tributaria*

El Código Tributario Interno, (2015, Art.19), Manifiesta que la Obligación Tributaria es exigible a partir de la fecha señalada por la ley o a la falta de esta disposición cuando

- Cuando la liquidación deba efectuar el contribuyente o el responsable desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva y,

- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación desde el día siguiente al de su notificación.

En base a lo citado acorde a la exigibilidad de la Obligación Tributaria se entiende que es exigible en la fecha que lo manifiesta la ley, a falta de disposición de la misma se toma en cuenta el vencimiento del plazo para la presentación de la declaración o cuando se efectuó la liquidación desde el día de la notificación.

### *1.2.16.3 Extinción de la obligación tributaria*

Para el Código Tributario (2015) Existen cinco modos por los cuales se puede extinguir una obligación tributaria, ellos son:

- Solución o pago.- El pago de los tributos debe efectuarse por el contribuyente o por el responsable sin perjuicio a su derecho de reembolso, se efectuara el pago al acreedor del tributo en los plazos especificados por la ley o si existiese algún convenio en las fechas establecidas en los mismos, las recaudaciones se originan en las oficinas de recaudación donde su originó el hecho generador o donde tenga estipulado el domicilio del deudor mediante efectivo en moneda de curso legal, mediante cheques, débitos bancarios, giros bancarios a orden del recaudador.
- Compensación. - Las deudas o créditos se compensarán al mismo sujeto activo por títulos distintos al tributario excepto las compensaciones por tributos recaudados por personas naturales que actúen como agentes de percepción o retención o alguna deuda de las Instituciones del Estado, con títulos de deuda pública externa.
- Confusión. - Se genera cuando el acreedor de la obligación se convierte en deudor de la misma por consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo.
- Remisión. - solo se podrá condonar una obligación tributaria en virtud a la ley en la cuantía y con los requisitos que la misma se determine, así como los intereses y multas generadas solo se podrán redimir con autorización de la máxima autoridad tributaria, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos estipulados.
- Prescripción. - La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescriben en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles y siete años desde la fecha que debió ser presentada la correspondiente declaración en caso de estar incompleta o no presentada, si se pactó el pago en cuotas la prescripción se generará de acuerdo al vencimiento de cada cuota o dividendo.

El Código Tributario manifiesta cinco maneras por la cual se extingue o anula la obligación tributaria, y en caso de requerirlo el contribuyente debe apearse a cualquiera de ellas según el caso lo requiera.

#### **1.2.17. Tributos**

El Código Tributario. (2015, Art. 6), manifiesta que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta Nacional. (p.2)

Con lo expuesto anteriormente se entiende por tributos a los valores con los que el sector público financia sus funciones encaminadas al bienestar comunitario de una misma sociedad.

#### **1.2.18. Clasificación de los tributos**

De acuerdo al Art. 1 del Código Tributario (2015) y según la doctrina, los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora.

**Impuestos.** - Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por Ley está obligada al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que es el Estado.

Existen impuestos nacionales y municipales:

##### **Nacionales:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

##### **Municipales:**

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto a los espectáculos públicos

**Tasas.** - Es el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

**Las tasas son nacionales y municipales:**

**Nacionales:**

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

**Municipales:**

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos
- Contribuciones Especiales. - Son tributos que provienen de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado.
- Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase. (pp.2-3)

Los tributos los pueden imponer de forma nacional como municipal de acuerdo a la autonomía y descentralización de sus municipios.

### **1.2.19. Principios tributarios**

Según la Constitución de la República del Ecuador. (2008), Art. 300 dice que:

El régimen tributario se presidirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se predominarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y promoverá el empleo, la elaboración de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 97)

La Constitución de la República del Ecuador nos dice que todos los tributos se apegaran a los principios de equidad y justicia social, apegándose a la redistribución de forma equitativa y social de forma general en toda la población.

#### **1.2.20. *Infracción tributaria***

De acuerdo al Art. 314 del Código Tributario (2015) manifiesta dice que “Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”.

#### **1.2.21. *Delito de defraudación***

Según el Art. 342 del Código Tributario (2015) sostiene que:

Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. (p. 75)

Por lo antes definido, se entiende por toda acción del contribuyente en perjuicio del sujeto activo.

#### **1.2.22. *Contravenciones***

Según el Art.348 del Código Tributario (2013) menciona que:

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (p. 77)

Se puede interpretar que a todas aquellas omisiones o retrasos hechos por el contribuyente o por alguien bajo su responsabilidad.

#### **1.2.23. *Faltas Reglamentarias***

Para el Código Tributario (2015 p.78) asegura que “Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos”

Se entiende a todas aquellas omisiones o faltas a todos los deberes formales señalados por la Administración Pública.

Se entiende a todas aquellas omisiones o faltas a todos los deberes formales señalados por la Administración Pública.

#### **1.2.24. Impuesto al valor agregado (IVA)**

Para Servicio de Rentas Internas(2018), Impuesto al Valor Agregado (IVA). Artículo. Recuperado el 25 de junio de 2019 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva> menciona que “Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.”

Con lo citado en el párrafo anterior se entiende por IVA al tributo agregado en el

##### **1.2.24.1 Quien debe pagar impuesto al valor agregado, (IVA ).**

Para Servicio de Rentas Internas, Servicio de Rentas Internas (2018), *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*. Artículo. Recuperado el 25 de junio de 2019 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva> afirma que:

- Todas aquellas personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Adicionalmente, las personas y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente, realizarán una retención del IVA en los casos que amerite.
- Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%.

##### **1.2.24.2 Sobre qué se debe pagar**

Para Servicio de Rentas Internas (2018), *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*. Artículo. Recuperado el 25 de junio de 2019 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva> afirma que:

- Se debe pagar el IVA en toda transferencia local o importación de bienes y en la prestación de servicios.



- Para las transacciones locales la base imponible del IVA corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio, incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos descuentos y/o devoluciones.
- En el caso de las importaciones la base imponible del IVA corresponde a la suma del valor CIF (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación.

### **1.2.25. Base imponible del iva**

Para el Art 60 del Código Tributario (2015) dice que:

El coste total de los bienes que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus montos de venta o de prestación del servicio así mismo el precio se puede deducir, descuentos y bonificaciones asignadas a los compradores según los usos o costumbres comerciales y que consten en la correspondiente factura; el valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

Se conceptualiza como base imponible al valor neto menos todos los descuentos y bonificaciones que la empresa o establecimiento maneje como técnica de venta.

#### **1.2.25.1 Tarifas del impuesto al valor agregado (iva)**

Para Servicio de Rentas Internas (2018), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). Artículo. Recuperado el 25 de junio de 2019 de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado+iva;jsessionid=z5fXy9nbEPokuuetAzjUCFIA> asegura que “Que los porcentajes del Impuesto al Valor Agregado son los siguientes”

#### **Porcentaje IVA 0 % gravan los siguientes bienes**

- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, etc., que se encuentren en estado natural es decir no hayan sufrido ningún tipo de transformación o tratamiento alguno.
- Leches en estado natural.
- Pan, azúcar, panela sal, manteca, margarina, etc.
- Semillas certificadas, bulbos, plantas, entre otros.
- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo el de tipo canguro.
- Medicamentos y drogas de uso humano, en base a la lista emitida en decreto por el presidente de la República.

- Papel bond, libros.
- Los que se exporten.
- Energía eléctrica, lámparas fluorescentes.
- Aviones, avionetas, vehículos híbridos o eléctricos siempre y cuando la base imponible sea hasta \$ 35.000,00

**Porcentaje IVA 0% gravan los siguientes servicios**

- Transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, además transporte Internacional de carga.
- Servicio de salud.
- Alquiler de inmuebles destinados para vivienda.
- Educación en todos los niveles.
- Guarderías infantiles y hogar de ancianos.
- Religiosos.
- Impresión de libros.
- Funerarios.
- Servicios Administrativos prestados por personal de Estado y del sector público.
- Espectáculos públicos.
- Bursátiles.
- Exportación.
- Lotería nacional, etc.

El ente de control dispone que todos los bienes que sean considerados de primera necesidad ser exentos de IVA, tales como alimentación vivienda, vestimenta, salud, educación, el resto se deberá calcular el 12% adicional a su valor.

***1.2.26. Sujeto activo y pasivo del impuesto al valor agregado(iva)***

En conceptualización tributaria se especifica de la siguiente manera

*1.2.26.1. Sujeto activo*

Según la Ley de Régimen Tributaria Interno, (2013, Art. 62), conceptualiza al Sujeto Activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

*1.2.26.2. Sujeto pasivo*

En calidad de agentes de percepción:

- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa.
- Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa.
- . Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa

En calidad de agentes de retención:

- Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento.
- Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,
- Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten

### ***1.2.27. Transferencias no objetas del iva***

Según Ley de Régimen Tributaria Interno, (2013, Art.54),

- Aportes en especie a sociedades.
- Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal.
- Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo.
- Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades.
- Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento.
- Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.
- Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

En lo conceptualizado anteriormente, se debe distinguir entre productos con tarifa 0% y actividades que son exentas del IVA.

### **1.2.28. Crédito tributario del impuesto al valor agregado (iva)**

Según el Art 66 del Código Tributario (2015) Indica lo siguiente:

Las entidades, las instituciones y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no tendrán derecho a crédito tributario de IVA por el (IVA) pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y la utilización de servicios.

Se define como la diferencia el IVA Cobrado en Venta, menos el IVA Pagado en compras a los cuales, las Instituciones del Sector Público no están sujetas.

### **1.2.29. Liquidación del impuesto al valor agregado (iva)**

Para el Art 68 del Código Tributario (2015) Señala que “Los sujetos pasivos del IVA obligado a presentar declaración ejecutaran liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas.”

Se entiende según lo expuesto anteriormente al procedimiento que cuantifica el tributo que el contribuyente está obligado a pagar al sujeto activo de acuerdo a un cierto periodo

### **1.2.30. Plazos para la declaración del impuesto al valor agregado (iva)**

Para el Servicio de Rentas Internas (2018) *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*. Artículo. Recuperado el 24 de junio del 2018 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>. Establece las siguientes fechas límites de presentación de declaraciones tributarias

**Declaración del IVA:** “Todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, tienen la obligación de presentar mensualmente las declaraciones de IVA a través del formulario 104.”

**Tabla 1-1:** Plazos para declarar el IVA

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Fecha máxima de Declaración (Semestral)</b>	
		<b>Primer Semestre</b>	<b>Segundo Semestre</b>
<b>1</b>	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero

<b>2</b>	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
<b>3</b>	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
<b>4</b>	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
<b>5</b>	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
<b>6</b>	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
<b>7</b>	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
<b>8</b>	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
<b>9</b>	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
<b>0</b>	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2018)

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### ***1.2.31. Impuesto a la renta***

Según Corporación de Estudios y Publicaciones, Ley de Régimen Tributaria Interno(2013)“Cuando se menciona al Impuesto a la Renta, señalamos como un tributo que grava sobre los ingresos de las personas, empresas, u otras entidades legales establecidas en la LORTI.

### ***1.2.32. Retenciones en la fuente del impuesto a la renta***

Según la Ley de Régimen Tributaria Ecuatoriana (2013), Artículo 43-44 retenciones en la fuente expresa:

**Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia.** Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el Art 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento.

**Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros.** -Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera, y en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financiero, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos.

Según lo citado anteriormente se puede recalcar que actuará como agente de retención de Impuesto a la Renta toda persona pública o privada, las sociedades y personas obligadas a llevar contabilidad que paguen cualquier tipo de ingresos que constituyan renta gravada para quien los reciba.

### ***1.2.33. Pago de impuestos***

Según el Art 69 del Código Tributario (2015)

La diferencia que resulte luego de la disminución constituirá el valor que se debe pagar por ende si la declaración de saldo a favor del sujeto pasivo, éste saldo será considerado crédito tributario. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

Se entiende a los valores netos a cancelar según las declaraciones efectuadas en un período de cálculo.

### ***1.2.34. Gastos personales deducibles para el impuesto a la renta***

Para el Servicio de Rentas Internas, SRI, (2019), Recuperado el 01 de Octubre del 2019, de file:///C:/Users/FANNY/Downloads/Guia\_SRI.pdf Reconoce los siguientes como gastos Personales Deducibles.

Las personas naturales pueden deducir sus gastos personales sin considerar el monto que corresponde a IVA e ICE, así como los de su cónyuge o conviviente e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciben ingresos gravados y que dependen del contribuyente. Los gastos personales corresponden a los rubros de vivienda, educación, salud, alimentación, vestimenta, arte y cultura

- **Educación.** - Cursos de actualización; seminarios de formación profesional aprobados por el Ministerio de Educación; matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo; útiles y textos escolares; uniformes; servicios prestados por centros de cuidado infantil; servicios de educación especial para personas con discapacidad; derechos de grado; transporte escolar; equipos de computación y material didáctico; entre otros.

- **Vivienda.** - Arriendo de un único inmueble usado para la vivienda; impuesto predial de un único bien inmueble en el cual habita y que sea de su propiedad; intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas; dinero destinado a la ampliación, remodelación, restauración, mejora, adquisición o construcción de una sola vivienda; vivienda; servicios básicos; entre otros.
- **Salud.** - Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional; servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizadas por el Ministerio de Salud; medicamentos; insumos médicos; lentes; prótesis; medicina prepagada y prima de seguro médico en contratos individuales y corporativos; deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado; gastos relacionados para el bienestar físico y mental; entre otros.
- **Alimentación.** - Compra de alimentos para consumo humano; compra de alimentos en centros de expendio de alimentos preparados; pensiones alimenticias sustentadas en resolución judicial; adquisición de productos naturales o artificiales; entre otros.
- **Vestimenta.** - Cualquier tipo de prenda de vestir; entre otros. No incluye accesorios.

Las personas que trabajan bajo relación de dependencia o las o las personas naturales cuyos ingresos en el 2018 superen los USD 11.270, deben presentar el formulario de proyección de gastos personales a su empleador los gastos que se realizarán durante este año en vivienda, educación, arte y cultura, vestimenta, alimentación y salud, que le permitirán al contribuyente deducir hasta el 50% del total de sus ingresos, siempre y cuando no se supere el límite deducible de este año

**Tabla 2-1:** Los montos máximos permitidos para deducir según cada concepto de gasto

Rubro	Continente	Galápagos
	2018	2018
<b>Vivienda</b>	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
<b>Educación, Arte y Cultura</b>	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
<b>Alimentación</b>	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
<b>Vestimenta</b>	\$ 3.662,75	\$ 6.604,22
<b>Salud</b>	\$ 14.651,00	\$ 26.416,88

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### 1.2.35. *Fracción básica para la declaración del Impuesto a la Renta*

**Tabla 3-1:** Fracción básica para la declaración del Impuesto a la Renta

Año	Fracción Básica
2015	\$ 10.800,00
2016	\$11.170,00
2017	\$11.290,00
2018	\$ 11.270,00

**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2018)

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### 1.2.35.1. Plazos para el pago de retenciones en la fuente del impuesto a la renta.

**Tabla 4-1:** Plazos para el pago de retenciones en la fuente del impuesto a la renta anual.

Noveno Dígito	Fecha de vencimiento
<b>1</b>	10 del mes siguiente
<b>2</b>	12 del mes siguiente
<b>3</b>	14 del mes siguiente
<b>4</b>	16 del mes siguiente
<b>5</b>	18 del mes siguiente
<b>6</b>	20 del mes siguiente
<b>7</b>	22 del mes siguiente
<b>8</b>	24 del mes siguiente
<b>9</b>	26 del mes siguiente
<b>0</b>	28 del mes siguiente

**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2018)

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### 1.2.36. Declaración de impuesto la renta anual:

Para el Servicio de Rentas Internas (2018) *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)*. Artículo. Recuperado el 24 de junio del 2018 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>. Asume que “Al ser una persona natural obligada a llevar contabilidad, deberá solicitar al contador que utilice el formulario 102 para declarar el Impuesto a la Renta, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior”



### ***1.2.37. Anexos transaccionales***

Recuperado el 26 de junio del 2019 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1> Señala que:

El Anexo Transaccional Simplificado es en donde los contribuyentes presentan un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta la resolución NAC-DGER-2007-1319 (Art. 1) también manifiesta que las entidades del sector público, sociedades, organizaciones privadas y personas naturales debe presentar la información que requiera la Administración Tributaria con fines de determinación, recaudación y control tributario, así como también presentan información relativa a las compras, adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en el Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

De acuerdo a lo citado anteriormente se entiende a todas aquellas documentaciones que el sujeto activo exige al contribuyente que presente conjuntamente con sus declaraciones.

### **1.3. Idea a defender**

La realización de una Auditoría Tributaria a la Empresa PLASTIK S.A.; verifica el cumplimiento de las obligaciones y las normativas tributarias de la empresa PLASTIK S.A.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO METODOLÓGICO

#### 2.1. Modalidad de la investigación

Para el desarrollo del trabajo de titulación se aplicará la modalidad cuantitativa debido a que se solicitará la nómina completa de los empleados que laboran dentro de la institución de la cual solo se escogerá una parte para la aplicación de entrevistas y cuestionarios, además se utilizará la modalidad cualitativa que se encargó de la parte teórica mediante el análisis o definiciones que dan a conocer los procesos que se realizaron en el trabajo de titulación.

#### 2.2. Tipos de investigación

Este tipo de investigación se la realizará directamente en el área objeto de estudio (Contabilidad) de la Empresa “PLASTIK” a fin de que se pueda obtener información necesaria, relevante y de primera fuente, misma que sirva de soporte para la solución del problema.

#### 2.3. Población y muestra

##### 2.3.1. Población

Serán considerados como el universo a todo el personal que labora en las áreas; directiva y contable de la Empresa Plastik S. A, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, los cuales ascienden a un total de 4.

**Tabla 1-2:** Población y muestra

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>GERENTE</b>	1	25%
<b>PROMIETARIO</b>		
<b>CONTADOR</b>	1	25%
<b>ASISTENTE</b>	2	50%
<b>CONTABLE</b>		
<b>TOTAL</b>	4	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

## **2.4. Métodos, técnicas e instrumentos**

### **2.4.1. Métodos**

#### *2.4.1.1 Método deductivo*

Este método se lo aplicará al solicitar los estados financieros y revisar los documentos objeto de estudio, ya que se necesitaba conocer el nivel de impacto que tenían las cuentas relacionadas con los tributos en la Empresa.

#### *2.4.1.2. Método inductivo*

Para la aplicación de este método se recurrirá al análisis de todas las evidencias encontradas dentro de la Auditoría Tributaria, empelando para el efecto; conciliación tributaria, asientos de ajustes y reclasificación, cédulas analíticas, subsumarias y sumarias.

### **2.4.2. Técnicas**

Para el desarrollo del trabajo de titulación se requerirá la aplicación de varios métodos y técnicas a fin de que ayuden a la recopilación de evidencia suficiente que sustente el informe final.

#### *2.4.2.1. Entrevista*

La entrevista consistirá en reunirse con el Gerente de la Empresa PLASTIK S.A. con un listado de preguntas donde se pudo constatar de forma directa el conocimiento por parte del Gerente de los movimientos y ejecución de actividades, para lo cual se utilizó la guía de entrevista. Este medio es el más utilizado ya que se tiene contacto directo con el entrevistado,

#### *2.4.2.2. Cuestionarios*

El método de recolección de datos por medio del cuestionario consistirá en recopilar información por medio de preguntas escritas y aplicadas dentro del Departamento de Contabilidad. La calidad de la información que se obtendrá dependerá de su estructura y forma de presentación. Se tuvo que hacer cuestionamientos claros y concisos, presentar un orden lógico, con redacción comprensible y facilidad de respuesta.

#### *2.4.2.3. Observación*

La observación directa consistirá en evidenciar directamente como y donde se desarrolla el trabajo, en este caso para guardar evidencia se tuvo que tomar fotografías, mismas que se las puede visualizar dentro de los anexos.

Las técnicas citadas anteriormente se las aplicará dentro del proceso de ejecución de la auditoría y los mismos ayudaron a orientar las conclusiones y recomendaciones de cada hallazgo.

### **2.4.3. Entrevistaal gerente propietario**

#### **EMPRESA PLASTIK**

#### **ENTREVISTA**

**Nombre del entrevistado:** Sr. Franklin Naranjo

**Cargo:** Gerente Propietario

**Día previsto:** 24 de septiembre del 2019

**Hora solicitada:** 11:00 am

**1. ¿La Empresa ha sido sujeto a una Auditoría Tributaria en períodos anteriores?**

La empresa Plastik, hasta la fecha no ha sido expuesta a ningún tipo de Auditorías

**2. ¿La empresa cumple a tiempo sus obligaciones tributarias?**

La empresa Plastik cumple a tiempo todas sus obligaciones tributarias.

**3. ¿Se ha realizado pagos de intereses y multas tributarias, por declaraciones tardías?**

La empresa Plastik, no ha generado multas ni interese por declaraciones tardías.

**4. ¿Se ha detectado si en la empresa se han realizado sustitutivas en las declaraciones efectuadas?**

Por el momento el Sr. Gerente no tiene conocimiento si se ha efectuado o no alguna sustitutiva en la empresa.

**5. ¿La Empresa ha sido sujeta de notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?**

La empresa no ha sido sujeta a notificaciones por concepto de incumplimiento tributario por parte del SRI.

**6. ¿Se realiza conciliaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos?**

La empresa no realiza conciliaciones de las declaraciones tributarias

**7. ¿La declaración definitiva de rentas es presentada en los meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal gravable?**

La empresa Plastik, si presenta la declaración definitiva en los meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal

**8. ¿Los documentos que sustentan las compras y ventas cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de venta, Retención y Documentos Complementarios?**

Si todos los documentos fuentes cumplen con todos los requisitos establecidos por su ente regulatorio.

**9. ¿Los empleados tienen un plan de capacitación de temas tributarios de manera periódica y continua?**

No la empresa no tiene plan de capacitación periódica.

**2.4.4. Encuesta**

**EMPRESA PLASTIK**

## 1. ¿La Empresa ha sido sujeto a una Auditoría Tributaria en períodos anteriores?

**Tabla 2-2:** Se han realizado auditorías tributarias anteriormente

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 1-2:** Se han realizado auditorías tributarias anteriormente

Fuente: Tabla 2-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### Análisis e Interpretación

El 100% de los encuestados respondieron que no se han realizados Auditorías Tributarias en períodos anteriores ya sea esta por auditores internos o externos ni por el Servicio de Rentas Internas.

## 2- ¿La empresa cumple a tiempo sus Obligaciones Tributarias?

**Tabla 3-2:** Control Permanente de la información tributaria

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 2-2:** Control permanente de la información tributaria

Fuente: Tabla 3-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### Análisis e Interpretación

El 100% de la población encuestada manifiesta la Empresa Plastik cumple a tiempo sus obligaciones Tributarias según su noveno dígito.

**3- ¿Se ha realizado pagos de intereses y multas tributarias, por declaraciones tardías?**

**Tabla 4-2:** Pagos de intereses y multas por declaraciones tardías

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 3-2:** Pagos de intereses y multas por declaraciones tardías

Fuente: Tabla 4-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

**Análisis e Interpretación**

La población encuestada el 100% nos manifestó que la empresa Plastik, no ha pagado ningún tipo de multas ni intereses por concepto de declaraciones tardías.



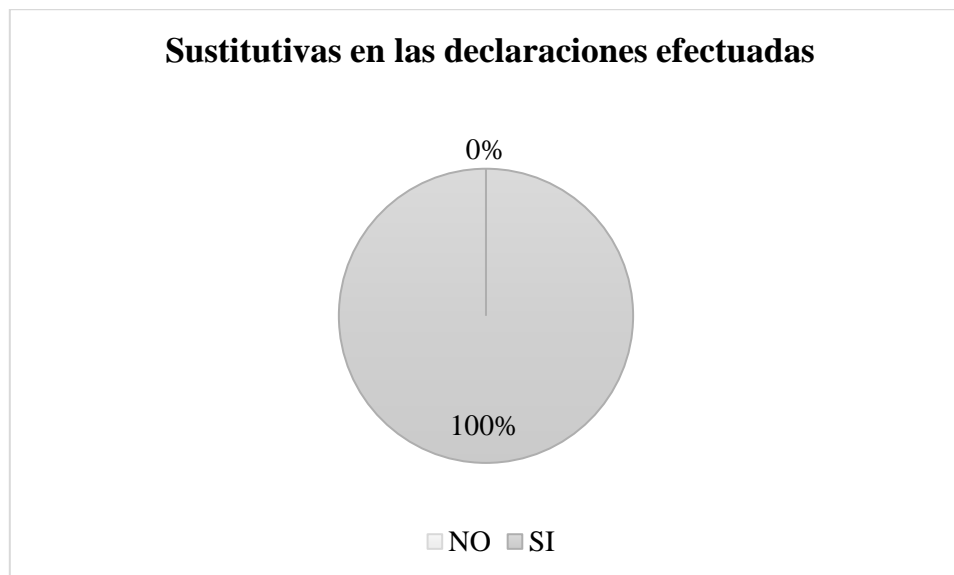
4- ¿Se ha detectado si en la empresa se han realizado sustitutivas en las declaraciones efectuadas?

**Tabla 5-2:** Sustitutivas en las declaraciones efectuadas

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 4-2:** Sustitutivas en las declaraciones efectuadas

Fuente: Tabla 5-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### Análisis e Interpretación

La población encuestada el 100% nos manifestó que si se han efectuado sustitutivas en las declaraciones por error de digitación y mal colocación de valores en los casilleros de los formularios.

**5- ¿La Empresa ha sido sujeta de notificaciones de incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?**

**Tabla 6-2:** Notificaciones por incumplimiento tributario

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 5-2:** Notificaciones por incumplimiento tributario

Fuente: Tabla 6-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

**Análisis e Interpretación**

El 100% de la población nos manifestó que la empresa Plastik, si ha recibido notificaciones por incumplimiento tributario ya sea por falta de presentación de las declaraciones o por errores en el llenado de los formularios.

**6- ¿Se realiza conciliaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos?**

**Tabla 7-2:** Se realiza conciliaciones de las declaraciones

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	3	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 6-2:** Se realiza conciliaciones de las declaraciones

Fuente: Tabla 7-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

**Análisis e Interpretación**

El total de la población encuestada nos manifiesta que la empresa Plastik, no realiza conciliaciones tributarias con ningún registro, es decir con libros mayores de la empresa ni con los anexos transaccionales, el cual no permite constatar si se está pagando los impuestos de manera adecuada.

7- ¿La declaración definitiva de rentas es presentada en los meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal gravable?

**Tabla 8-2:** Declaración definitiva de rentas

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 7-2:** Declaración definitiva de rentas

Fuente: Tabla 8-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### Análisis e Interpretación

De los encuestados el 100% manifiesta que la empresa Plastik, cumple de manera efectiva sus declaraciones de acuerdo al noveno dígito.

**8- ¿Los documentos que sustentan las compras y ventas cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de venta, Retención y Documentos Complementarios?**

**Tabla 9-2:** Cumplimiento de los requisitos en la documentación fuente

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>N DE ENCUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	3	100%
<b>NO</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	3	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 8-2:** Cumplimiento de los requisitos en la documentación fuente

Fuente: Tabla 9-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### **Análisis e Interpretación**

El 100% de la población encuestada confirmó que la empresa Plastik, sustenta todas sus transacciones en documentación legal y vigente verificando que estos cumplan todas las disposiciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas.

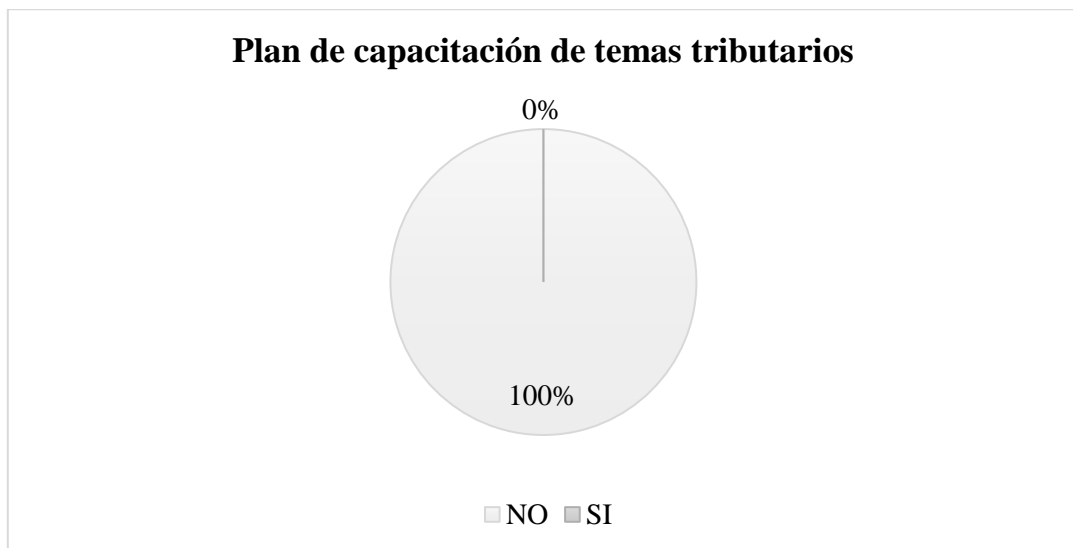
**9- ¿Los empleados tienen un plan de capacitación de temas tributarios de manera periódica y continua?**

**Tabla 10-2:** Plan de capacitación de temas tributarios

DESCRIPCIÓN	N DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Fuente: Empresa Plastik

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)



**Gráfico 9-2:** Plan de capacitación de temas tributarios

Fuente: Tabla 10-2

Elaborado por: Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

### **Análisis e Interpretación**

La población encuestada el 100% manifiesta que la empresa Plastik, no cuenta con ningún tipo de planificación para capacitaciones ya sea las que imparte el Servicio de Rentas Internas o alguna particular, y que cada empleado trata de actualizarse de manera personal en todos los temas tributarios.

## **2.5. Verificación de la idea a defender**

La Empresa Plastik, basada en los resultados obtenidos en la entrevista y encuesta, y después de tabular los datos recopilados se concluye que la empresa no ha sido sometida a Auditoría Tributaria en ningún periodo desde su creación hasta la actualidad, así como también se refirió a la existencia de multas y sustitutivas por error en el llenado de formularios de igual manera se cotejó la falta de un plan de capacitación para los empleados encargados del Área Contable, del mismo modo se determina que la empresa cumple con todas las obligaciones tributarias, y en base a todas las falencias encontradas en las encuestas y entrevista se ha sustentado la realización de una Auditoría Tributaria la misma que se desarrollara en el capítulo III.

### CAPÍTULO III

#### 3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

##### 3.1. Título

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “PLASTIK S.A” DE LA CIUDAD DE AMBATO. PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2018

<b>Cliente:</b>	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PLASTICOS PLASTIK. S.A.
<b>Dirección:</b>	Línea Férrea S/N y San Carlos Montufar, ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua
<b>Naturaleza del trabajo:</b>	Auditoría Tributaria
<b>Periodo:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

<b>FASES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	
<b>FASE I</b>	Planificación <ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación preliminar</li><li>• Planificación específica</li></ul>
<b>FASE II</b>	Ejecución del Trabajo
<b>FASE III</b>	Comunicación de Resultados



3.2. Contenido de la propuesta

ARCHIVO PERMANENTE

**AP-I 1/1**

**ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE**

Carta Introductoria	<b>AP.CI</b>
Propuesta de Servicios Profesionales	<b>AP.PSP</b>
Declaración de Independencia	<b>AP.DI</b>
Carta de Confidencialidad	<b>AP.CC</b>
Carta de Aceptación	<b>AP.CA</b>
Contrato de Trabajo	<b>AP.CT</b>
Orden de Trabajo	<b>AP.OT</b>
Información General - Reseña Histórica - Misión y Visión - Servicios - Organigrama Estructural - Macro y Micro localización	<b>AP.IG</b>
Carta de inicio de la Auditoría Tributaria	<b>AP.CIAT</b>

	EQUIPO AUDITOR	
FIRMA	NOMBRE	CARGO
<b>MCLG</b>	Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	Supervisor
<b>SLDM</b>	Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo
<b>LAMJ</b>	López Alcívar Marjorie Janeth	Auditor

**CARTA INTRODUCTORIA**

**AP.CI**

Riobamba, 08 de agosto del 2019

Licenciado

Franklin Naranjo

**GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA “PLASTIK”**

Presente.

De nuestras consideraciones:

Saludos cordiales le deseamos éxitos en todas las labores que por usted son desempeñadas, la razón de la presente es para poner a su disposición nuestros servicios profesionales para la ejecución de una Auditoría Tributaria a la empresa “PLASTIK”.

El trabajo a realizar dentro de las instalaciones de su institución será totalmente confidencial, de igual forma se pondrá un extremo cuidado al momento de establecer las recomendaciones pues estas tendrán que ayudar a mitigar las debilidades que se puedan encontrar. En espera de que nuestra propuesta llegue a cumplir con sus expectativas para su institución. Estaremos a sus órdenes para encarecer cualquier duda que usted tenga con la misma.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

**SUPERVISOR**

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

**¿QUIÉNES SOMOS?**

Somos un equipo de profesionales los cuales empezamos a trabajar de manera conjunta a partir del 01 de febrero del 2019, el equipo de auditoría cuenta con una larga experiencia en cuanto a Auditoría, Contabilidad, Tributación y ciencias administrativas.

El equipo de auditoría se conformó con 3 socios quienes contaban con una amplia trayectoria laboral y profundos conocimientos contables, hasta la presente fecha lo preside el Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez, quien ha sido nombrado director del equipo, seguido por el jefe de equipo la Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria quien ha sido nombrada miembro del trabajo de auditoría y por último la Sta. Marjorie Janeth López Alcívar quien es el auditor.

La experiencia de nuestros profesionales ha sido adquirida por medio de su trayectoria laboral, el entrenamiento continuo y las capacitaciones permanentes nos han permitido diferenciarnos de la competencia y ha permitido entregar un trabajo de calidad a nuestros clientes.

Hoy en día nuestro equipo se mantiene con el mismo número de profesionales contadores/auditores, los cuales trabajan a tiempo completo y reciben cursos de actualización en cuanto a cambios normativos nacionales e internacionales sobre contabilidad y auditoría.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

## MISIÓN

**AP.PSP**

Brindar servicios profesionales en auditorías y consultorías de negocios, en todos sus campos de aplicación, con el fin de asegurarle al cliente la generación de valores agregados en nuestro trabajo. Todo esto dentro de un marco de ética, objetividad, integridad e independencia mental apegado a las leyes y normativas locales e internacionales aplicables.

## VISIÓN

Ser una Firma de auditores y consultores de Negocios más reconocida por la excelente prestación de servicios y por la alta calidad técnica de nuestros profesionales que nos permita contribuir al desarrollo económico y humano de las empresas y del país.

## VALORES CORPORATIVOS

**Confidencialidad:** Toda la información es manejada con absoluta reserva profesional la cual implica el compromiso de no revelar ninguna información confidencial obtenida durante el desarrollo de la prestación del servicio.

**Honestidad:** En todas nuestras actuaciones está presente la honradez, la sinceridad y la integridad.

**Responsabilidad:** Cumplimos con los deberes y obligaciones con clientes y comunidad en general.

**Excelencia:** Nuestra cultura de mejoramiento continuo, innovación, liderazgo y perseverancia nos permiten superar las expectativas de nuestros clientes.

**Trabajo en equipo:** Entre los integrantes de nuestra firma se comparten conocimientos, experiencias y esfuerzos, aportando lo mejor de cada uno y asumiendo responsabilidades para la consecución de los objetivos de nuestra organización.

**Objetividad:** Actuamos sin prejuicios en todos los asuntos que nos corresponden al campo de los servicios que les ofrecemos.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

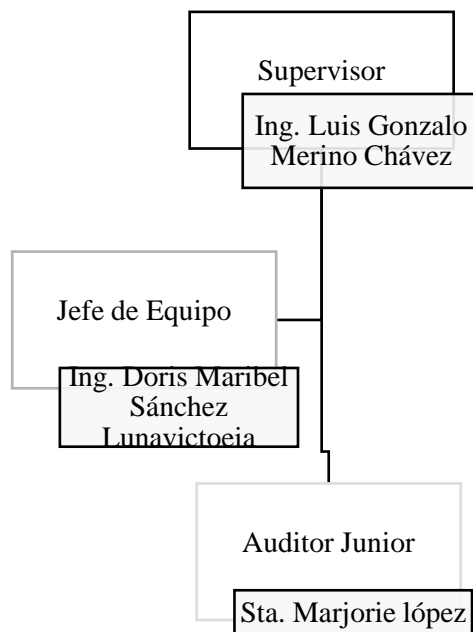
**Diligencia:** Valor que nos caracteriza, y que nos permite el pleno cumplimiento de nuestros compromisos, con nuestros clientes de manera pronta, oportuna y eficiente, asesorando y previniendo las posibles deficiencias en la gestión fiscal.

**AP.PSP**

**SERVICIOS**

- Auditoría.
- Contabilidad
- Soluciones tributarias
- Control interno
- Asesoría y Consultoría en General

**EQUIPO DE TRABAJO**



**Figuras 1-3:** Equipo de trabajo

**Fuente:** Empresa Plastik

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

**OBJETIVOS DEL SERVICIO**

- Brindar a nivel nacional servicios profesionales de calidad en Auditoría y Consultoría.
- Generar buenas relaciones con nuestros clientes a través de la prestación de servicios que generen un valor agregado.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

- Mantener una imagen corporativa de reconocimiento en el mercado competitivo, para satisfacción integral de nuestros clientes.

### **METODOLOGÍA**

El presente trabajo de auditoría se llevará a cabo de acuerdo al siguiente programa:

- a) Para realizar el trabajo de Auditoría Tributaria a la empresa "PLASTIK", para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018, el cual es de responsabilidad del Auditor conjuntamente con resto del Equipo de auditoría.
- b) Analizando los elementos anteriormente citados, nuestras visitas se llevarán a cabo en el siguiente orden.

### **Visita Preliminar**

Se realiza para tener un conocimiento amplio del entorno de la institución. Se llevará a cabo el 12 de abril del 2019, fecha en la que consideramos que ya tendremos la información y documentación para la ejecución del examen especial.

### **Visita Final**

Al concluir el examen especial se llevará a cabo la visita final en la cual se considerará verificara las actividades realizadas desde la visita inicial y las recomendaciones que serán presentadas al Gerente Propietario, además en el mes de noviembre, fecha en que consideramos que ya se tendrán resultados de la Auditoria Tributaria del año 2017, informe que estará depurado y con nuestros requisitos mínimos de información a entera satisfacción.

### **HONORARIOS**

El costo del presente proyecto de titulación cuyo tema es **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PLASTIK S.A., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA. PERIODO 2018**, se lo realizara de manera onerosa para la institución, debido a que la ejecución de dicha investigación es un requisito fundamental para la obtención del título de ingeniería en contabilidad y auditoría CPA, el presupuesto de días para la culminación de la Auditoría es de 90 días laborales.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

## CURRICULUM VITAE

**AP.PSP**  
**6/9**

### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRES</b>	MARJORIE JANETH
<b>APELLIDOS</b>	LÓPEZ ALCIVAR
<b>NACIONALIDAD</b>	ECUATORIANA
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	QUININDÉ
<b>LUGAR DE RESIDENCIA</b>	RIOBAMBA
<b>EDAD</b>	31 AÑOS
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	080274098-5
<b>DIRECCIÓN:</b>	5 JUNIO Y CORDOVEZ
<b>TELÉFONO:</b>	3763-165 0995759423
<b>ESTADO CIVIL</b>	DIVORCIADA
<b>E-MAIL PERSONAL</b>	mayulop_2688@hotmail.com

### ESTUDIOS REALIZADOS

#### **PRIMARIA**

- ESCUELA FISCAL CARLOS MONTÚFAR- QUININDÉ

#### **SECUNDARIA**

- COLEGIO PARTICULAR FE Y ALEGRIA- SANTO DOMINGO

#### **SUPERIOR**

- ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO-RIOBAMBA  
INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA.  
EGRESADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA, ACTUALMENTE  
EJECUTANDO PROYECTO DE TESIS.

### CURSOS REALIZADOS:

EXELENIA ATENCION AL CLIENTE

### CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

SOFTWARE CORRESPONDIENTE EN MI ACTIVIDAD PROFESIONAL.

### CARGOS DESEMPEÑADOS

#### **1.- ADMINISTRADORA**

##### **Funciones:**

- Control del Talento Humano
- Facturación

- Declaración de Impuesto
- Atención al Cliente

**AP.PSP**  
**7/9**

**EMPRESA: MEGA PLASTY**

**Ciudad:** Riobamba

**Tiempo:** 3 años Fechas 04-07-2016 hasta 04-10-2019

**Referencia Laboral:** Sr. Fabián Tapia telf.0995362257

**2.- Asistente Contable**

**Funciones:**

- Digitador de ingresos de Datos
- Anexos Transaccional
- Reoc
- Facturación
- Declaración de Impuesto
- SHEYLA

**EMPRESA: DISTRIBUIDORA PLASTIK S.A**

**Ciudad:** Riobamba

**Tiempo:** 2 años Fechas 15-10-2014 hasta 31-05-2016

**Referencia Laboral:** Sr. Jairo Ochoa TELF. 0984622107

**REFERENCIAS PERSONALES:**

SR. FABIAN TAPIA

CEL. 0995362257

MAGISTER MIRIAN TAPIA

CEL. 0987339701

LIC. CARMEN LÓPEZ

CEL 0980256613

**TRABAJO DESEADO**

Desarrollarme en una empresa pujante que permita aplicar lo aprendido en mi experiencia, que mantenga a su personal motivado buscando como meta crecer.



**PLAN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA.**

**AP.PSP**

Para llevar a cabo la Auditoría Tributaria de la empresa “PLASTIK” de la ciudad de Riobamba del periodo 2018, se requiere un apoyo del personal de la empresa sobre todo de las personas que comprenden el departamento contable el cual está al tanto del tratamiento contable que da a cada cuenta y bajo que conceptos se trabaja los mismos que nos facilitaran la documentación necesaria para realizar la auditoría tributaria.

- Cocimiento y comprensión de la actividad económica que realiza la entidad.
  - Objetivo de auditoría
  - Alcance de la auditoría
  - Análisis del control interno
  - Elaboración de técnicas de auditoría.
  - Recolectar evidencia suficiente y competente que sustenten las recomendaciones que se efectúen al final de la auditoría.
  - Exponer las causas que ocasionaron posibles desvíos o irregularidades en la empresa.
- Elaborar el informe de comunicación de resultados.

La Auditoría Tributaria se efectuará de acuerdo a la normativa vigente tanto para el desarrollo de la auditoria, con la utilización de técnicas de auditoría para recopilar información que nos sirva de evidencia para el desarrollo de la misma.

El informe a presentar se lo realizara con total independencia y criterio profesional.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

**SUPERVISOR**

**Declaración de Independencia**

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

Riobamba, 08 de octubre del 2019

**AP. DI**

Licenciado

Franklin Naranjo

**GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA “PLASTIK”**

Presente.

De mi consideración

Reciba un atento saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para hacerle llegar la declaración de independencia de los auditores que van a intervenir en la realización de la auditoría Tributaria a su distinguida empresa.

Aseguramos que el equipo de auditoría, no guarda ningún tipo de relación familiar, socio afectivo, económico y/o financiera ni tampoco se tiene intereses comerciales con los empleados y empleadores de la empresa “PLASTIK”.

Declaramos no realizar favores ni tener interés alguno que perjudique a las personas, grupos o acciones del sujeto de la auditoría, incluyendo aquellas que se deriven de convicciones religiosas, sociales, políticas o de género.

Nos comprometemos a informar de manera inmediata cualquier tipo de impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual.

\_\_\_\_\_  
Ing. Doris Sánchez

**Jefe de Equipo**

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Merino

**Supervisor**

\_\_\_\_\_  
Sta. Marjorie López

<b>Auditor Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

**AP.CC**

Riobamba, 08 de septiembre del 2019

El equipo de auditoría se compromete mediante esta carta a mantener bajo total confidencialidad toda aquella información que se nos sea facilitada por la institución a fin de que se pueda realizar satisfactoriamente el examen especial a las cuentas por cobrar y por pagar del periodo 2017.

De llegarse a incumplir con lo pactado en dicha carta, se cancelará el trabajo de inmediato y se asumirá la responsabilidad de nuestros actos bajo las instancias de control pertinentes.

---

Ing. Doris Sánchez  
**Jefe de Equipo**

---

Ing. Luis Merino  
**Supervisor**

---

Sta. Marjorie López  
**Auditor**

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

## CARTA DE ACEPTACIÓN

**AP.CA**

Riobamba, 12 de septiembre del 2019

Señorita

Marjorie Janeth López Alcívar

**AUDITOR**

Presente.

De mi consideración:

Le extiendo un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para darle respuesta a su petición formal de realizar su trabajo de titulación dentro de la esta prestigiosa empresa cuyo tema es: Auditoría Tributaria la empresa “PLASTIK, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018. Nos complace informarle que su requerimiento ha sido aprobado, por lo que se le dará apertura y proporcionará información relevante para que se evalúe el área contable

Atentamente,

---

Lic. Franklin Naranjo

**GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA “PLASTIK”**

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

## CONTRATO DE TRABAJO

**AP.CT**

En la ciudad de Riobamba a los 14 días del mes de septiembre del 2019, de la provincia de Tungurahua, se celebra entre el Lic. Franklin Naranjo, domiciliado en la calle Línea Férrea S/N y San Carlos Montufar, en adelante EL CLIENTE, representada en este acto por la Señorita Marjorie Janeth López Alcívar domiciliado en la ciudad de Riobamba en la Av. Pedro Vicente Maldonado y Juan Machado en adelante EL AUDITOR, el presente contrato cuyo objeto, derechos y obligaciones de las partes se indican en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Por el presente EL AUDITOR se compromete a realizar la auditoría tributaria de la información contable correspondiente al periodo 2018.

**SEGUNDA:** La auditoría tributaria tiene como principal objetivo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que le permitan al AUDITOR formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información contable presentada en los estados financieros.

**TERCERA:** A los fines de precisar las obligaciones de las partes se deja aclarado que la preparación de los estados contables, objeto de la auditoría, corresponde en forma exclusiva al CLIENTE; en este sentido es responsable de los registros contables de acuerdo a las disposiciones legales. El examen por parte del AUDITOR no tiene por finalidad indagar sobre la posible existencia de irregularidades o actos ilícitos, no obstante, los que pudieran detectarse durante o como consecuencia de la realización del trabajo, serán puestos en conocimiento del CLIENTE.

**CUARTA:** La auditoría tributaria se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas. Estas normas establecen la realización de la tarea sobre bases selectivas, según el criterio exclusivo del AUDITOR, por lo que no incluye el análisis en detalle de la totalidad de las transacciones realizadas durante el ejercicio, pero si tener en cuenta la importancia relativa de lo examinado en su relación con el conjunto.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

**QUINTA:** Las tareas a cargo de la auditoria incluirán el relevamiento y pruebas de cumplimiento de los procesos tributarios, cuyo funcionamiento pudieran afectar la información contable de modo significativo; esta evaluación tiene por objetivo determinar el grado de confiabilidad de los mismos y sobre esta base planificar el trabajo, determinando la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar.

**AP.CT**

**SEXTA:** En la ejecución de la Auditoria contaré con la colaboración del Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez y la Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria. como colaboradores.

**SÉPTIMA:** EL CLIENTE deberá poner a disposición del AUDITOR la información, documentos y registros que éste le solicite. En el Anexo A que forma parte de la presente, se enumeran los elementos que deberán encontrarse a disposición del Auditor para el inicio de su labor. Respecto de toda otra información, documentos y registros que se solicite durante el desarrollo de la auditoria el CLIENTE se compromete a brindar la cooperación necesaria para facilitar la consecución del trabajo por parte del AUDITOR dentro del plazo previsto en la Cláusula décima.

**OCTAVA:** EL CLIENTE se compromete a comunicar al AUDITOR por escrito todo hecho o circunstancia que pudiera afectar la naturaleza de las cuentas de exigibilidad incluidos en los estados contables.

**NOVENA:** Para la realización de las tareas objeto del presente contrato, el suscripto solicitará a Usted, en tiempo y forma en caso de ser necesario, la colaboración de asistentes técnicos.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

**DÉCIMA:** EL AUDITOR iniciará las tareas con anterioridad al 20 de octubre del 2019 y se compromete a finalizar el examen no después del día 26 de noviembre del 2019, oportunidad en que emitirá su informe final, sujeto al cumplimiento por parte del ente de la puesta a disposición de la información y la colaboración conforme se establece en la Cláusula novena. Adicionalmente EL AUDITOR presentará un informe sobre las observaciones y/o recomendaciones que pudieran resultar de la evaluación efectuada según la Cláusula quinta y de las principales tareas realizadas.

Lic. Franklin Naranjo

**GERENTE PROPIETARIO  
PLASTIK”**

Ing. Luis Merino Chávez

**SUPERVISOR DE LÓPEZ “  
ASOCIADOS**

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

**ORDEN DE TRABAJO**

**AP.OT**

Riobamba, 10 de octubre, del 2019

Licenciado

Franklin Naranjo

**GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA “PLASTIK”**

Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para informarle de la elaboración de la Auditoría Tributaria a la empresa Plastik de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua periodo 2018.

Para realizar la auditoría, se tomará en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

**OBJETIVOS:**

- Examinar el tratamiento contable de los procesos tributarios.
- Solicitar documentación de soporte al cumplimiento tributario
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales nacionales y normativa financiera internacional correspondientes a las declaraciones de impuestos
- Redactar el informe de comunicación de resultados.

**RECURSOS HUMANOS**

La Auditoría Tributaria se la realizara conjuntamente con

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria

Sta. Marjorie Janeth López Alcívar

Atentamente

---

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

**SUPERVISOR**



## ASPECTOS GENERALES DE EMPRESA PLASTIK

**Tabla 11-3:** Aspectos generales de empresa plastik

<b>Razón social:</b>	Ayala Espinoza José Miguel
<b>RUC:</b>	1891771874001
<b>Nombre Comercial:</b>	“PLASTIK”
<b>Clase de Contribuyente:</b>	Sociedad con fines de lucro
<b>Actividad Económica Principal:</b>	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PLASTICOS
<b>Dirección:</b>	Línea Férrea S/N y San Carlos Montufar, ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.
<b>Fecha de Inicio de Actividades:</b>	Agosto del 2008
<b>Teléfonos:</b>	(03) 2409 085
<b>Email:</b>	Ferdynaranjohotmail.com

**Fuente:** Empresa Plastik

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

## RESEÑA HISTÓRICA

**AP.IG**

PLASTIK S.A. inició sus actividades comerciales en el mes de agosto del 2008 como una pequeña distribuidora de plásticos enfocada directamente al canal institucional de panaderías, pastelerías y restaurantes, inicialmente se comenzó a trabajar con los clientes más importantes en la provincia únicamente en los artículos de fundas plásticas y rollos plásticos, debido a la acogida que tuvieron en el mercado poco a poco fueron añadiendo otras líneas que los clientes necesitaban, de esta manera se ha ido incrementando varias líneas para complementar el portafolio de productos.

### Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Código de Trabajo
- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario y su Reglamento de Aplicación

**Realizado por: LAMJ**

**Fecha: 27/09/2019**

**Revisado por: MCLG-SLDM**

**Fecha:**

**Misión**

Ser una empresa líder en distribución y comercialización de artículos plásticos, brindando a sus consumidores, productos que estén acorde a sus necesidades y expectativas manteniendo altos estándares de calidad y eficiencia, a través de la comunicación directa con nuestros clientes, impulsando así nuestra competitividad en el mercado.

**Visión**

PLASTIK, se proyecta como una distribuidora y comercializadora líder a nivel nacional en la comercialización de artículos plásticos. Nuestra meta es alcanzar la satisfacción de todos nuestros clientes, con el compromiso de mejorar continuamente nuestros servicios, asegurar la confianza y la calidad de vida de nuestros colaboradores, el retorno oportuno de la rentabilidad, además de mantener los índices de crecimiento de la organización.

**Principios y Valores**

- Ética
- Honestidad
- Humildad
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Eficiencia y eficacia

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

**PRINCIPALES IMPUESTOS Y ANEXOS QUE DECLARA****AP.IG**

- Anexo en Relación de Dependencia.
- Anexo Transaccional Simplificado.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración Mensual del IVA.
- Declaración del Impuesto a la Renta.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

**CARTA DE INICIO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**AP.CIEE**

Riobamba, 27 de septiembre del 2019

Licenciado

Franklin Cabezas

**GERENTE PROPIETARIA DE LA EMPRESA “PLASTIK S.A”**

Presente.

De mis consideraciones:

Conforme al contrato celebrado el 14 de septiembre del 2019 por las 2 partes interesadas, nos es gratificante comunicarle que se procederá a dar inicio de la Auditoría Tributaria a la empresa “PLASTIK S.A”.

Por el tiempo que le dé a la presente le agradezco de antemano.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

**SUPERVISOR**

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

### 3.4. Archivo corriente

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A” FASE I – PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>ACPA</b>  <b>1/2</b>
--	-------------------------------

**CLIENTE:** Distribuidora Comercializadora y de productos plásticos “PLASTIK S.A”

**DIRECCIÓN:** Línea Férrea S/N y San Carlos Montufar, ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

**NATURALEZA DEL TRABAJO:** Auditoría Tributaria

<b>EQUIPO AUDITOR</b>		
<b>FIRMA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>MCLG</b>	Ing. Merino Chávez Luis Gonzalo	Supervisor
<b>SLDM</b>	Ing. Sánchez Lunavictoria Doris Maribel	Jefe de Equipo
<b>LAMJ</b>	López Alcívar Marjorie Janeth	Auditor

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC</b>  <b>2/2</b>
--	-----------------------------

<b><i>FASE 1: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</i></b>	
Hoja de Índice de Auditoría	<b>AC.IA</b>
Hoja de Marcas de Auditoría	<b>AC.MA</b>
Programa de Auditoría	<b>AC.PA</b>
Visita Preliminar	<b>AC.VP</b>
Entrevista al Gerente	<b>AC.ER</b>

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – ÍNDICE DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC. IA</b> <b>1/2</b>
---	-----------------------------

N	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
1	<b>CI</b>	Carta de Independencia
2	<b>AC.CN.VP</b>	Cédula Narrativa -Visita Preliminar
3	<b>AC.CN.EG</b>	Cédula Narrativa -Entrevista al Gerente
4	<b>AP</b>	Archivo Permanente
5	<b>PSP</b>	Propuesta de Servicios Profesionales
6	<b>OT</b>	Orden de Trabajo
7	<b>CA</b>	Carta de Aceptación
8	<b>CT</b>	Contrato de Trabajo
9	<b>CIA</b>	Carta del inicio de la Auditoría
10	<b>CC</b>	Carta de Confidencialidad
11	<b>AC</b>	Archivo Corriente
12	<b>AC.PP</b>	Planificación Preliminar
13	<b>AC.PE</b>	Planificación Especifica
14	<b>AC.PA</b>	Programa de Auditoría
15	<b>AC.MA</b>	Marcas de Auditoría
16	<b>AC.IA</b>	Índice de Auditoría
17	<b>AC.CCI</b>	Cuestionario de Control Interno
18	<b>ICR</b>	Informe de Comunicación de Resultados
19	<b>H.H</b>	Hoja de Hallazgos
20	<b>COT</b>	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
21	<b>COT-DP</b>	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Declaración y Pago
22	<b>COT-IVA</b>	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias IVA
23	<b>COT-RFIR</b>	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – ÍNDICE DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC. IA</b> <b>2/2</b>
---	-----------------------------

24	<b>COT-ATS</b>	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Anexo Transaccional Simplificado
25	<b>COT-</b>	COT-IR Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Impuesto a la Renta
26	<b>IVA</b>	Análisis Impuesto al Valor Agregado
27	<b>RFIR</b>	Análisis Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta
28	<b>IR</b>	Análisis del Impuesto a la Renta
29	<b>RDEP</b>	Análisis del Anexo en Relación de Dependencia
30	<b>NLI</b>	Notificación Lectura del Informe
31	<b>DA</b>	Dictamen del Auditoría
32	<b>IA</b>	Informe de Auditoría

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – MARCAS DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC.MA</b>  <b>1/1</b>
---	--------------------------------

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
$\Sigma$	Sumatoria verificada
$\bar{T}$	Pago Tardío
$\neq$	Diferencias Encontradas
$\infty$	Hallazgos de Auditoría
$\pounds$	Constatación de razonabilidad de saldos
®	Declaración Sustitutiva
✓	Revisado

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – PROGRAMA DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC.PA</b> <b>1/4</b>
---	----------------------------

<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa “Plastik S.A.” de la Ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua periodo 2018, mediante la revisión y análisis del cumplimiento de la información tributaria, para determinar la razonabilidad de la información presentada a la Administración Tributaria y sustentada en los libros contables.</p>				
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar información general de la empresa mediante la aplicación de técnicas de auditoría con el fin de adquirir un enfoque amplio de la empresa y los puntos de interés para realizar la auditoría.</li> <li>• Ejecutar la auditoria tributaria, a través de la revisión de saldos de las obligaciones tributarias y las cuentas contables que intervengan en la presentación de las declaraciones a la Administración Tributaria para determinar la razonabilidad de la información.</li> <li>• Emitir el Informe de Auditoría, tomando en cuenta los Principios de Auditoría para establecer y socializar los resultados obtenidos.</li> </ul>				
N	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	REALIZAD O POR:	FECHA
1	Desarrolle formalidades con el cliente	<b>FC</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
2	Realice Índice de Papeles de Trabajo	<b>IP</b>	<b>LAMJ</b>	0/10/2019
3	Elabore Hoja de Marcas	<b>HM</b>	<b>LAMJ</b>	10/2019
4	Diseñe programa general de Auditoria	<b>PG</b> <b>A</b>	<b>LAMJ</b>	10/2019

<b>Realizado por:</b> <b>LAMJ</b>	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> <b>MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – PROGRAMA DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC.PA</b> <b>2/4</b>
---	----------------------------

<b>5</b>	Describa la Narrativa de la visita preliminar	<b>NVP</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>6</b>	Realice Solicitud de Información	<b>SI</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>7</b>	Elabore Memorando de Planificación	<b>MP</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>8</b>	Elabore hoja de hallazgos	<b>HA</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>9</b>	Realice la Evaluación del Control Interno	<b>ECI</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>10</b>	Diseñe el Informe de Control Interno	<b>ICI</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>11</b>	Analice el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	<b>COT</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>12</b>	Verifique el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias-Declaración y Pago	<b>COT-DP</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>13</b>	Compruebe el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias-IVA	<b>COT-IVA</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
<b>14</b>	Evalúe el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias-Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta	<b>COT-RFIR</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – PROGRAMA DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC.PA</b> <b>3/4</b>
---	----------------------------

<b>15</b>	Analice el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias-Anexo Transaccional Simplificado	<b>COT-ATS</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>16</b>	Verifique el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias-Anexo en Relación de Dependencia	<b>COT-ARD</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>17</b>	Analice el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias-Impuesto a la Renta	<b>COT-IR</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>18</b>	Realice el Análisis del Impuesto al Valor Agregado	<b>IVA</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>19</b>	Elabore el Análisis de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta	<b>RFIR</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>20</b>	Realice el Análisis del Impuesto a la Renta	<b>IR</b>	<b>LAMJ</b>	

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>FASE I – PROGRAMA DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AC.PA</b> <b>4/4</b>
---	----------------------------

<b>21</b>	Realice el Análisis del Anexo en Relación de Dependencia	<b>RDEP</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>22</b>	Diseñe la notificación para la Lectura del Informe de Auditoría	<b>NLI</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>23</b>	Elabore el Dictamen de Auditoría	<b>DA</b>	<b>LAMJ</b>	
<b>24</b>	Redacte el Informe de Auditoría	<b>IA</b>	<b>LAMJ</b>	

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>NARRATIVA DE LA VISITA PRELIMINAR</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>NVO</b> <b>1/2</b>
--	--------------------------

Hora: 09h00

La Empresa “Plastik” está ubicada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en las calles Línea Férrea S/N y San Carlos Montufar.

Se realizó la visita previa con el objetivo de obtener información que puede ser determinante en la ejecución de la Auditoría Tributaria, entre las cosas que se pudo observar y verificar están las siguientes:

La jornada de trabajo inicia a las 08h00 para todo el personal, hasta las 13h00, con descanso de una hora para el almuerzo, es decir la jornada se reinicia a las 14h00, hasta las 18h00.

Las instalaciones de la empresa cuenta con tres áreas definidas, la bodega donde se encuentran todos los inventarios de los productos a distribuir como también todos los inventarios de útiles de oficina para uso de la empresa, el área administrativa, espacio dedicado a labores netamente administrativas, contables y de recursos humanos, también se pueden encontrar todos aquellos documentos importantes y necesarios para el desempeño de la empresa y por último el área comercial, lugar de exhibición y venta de los inventarios.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>NARRATIVA DE LA VISITA PRELIMINAR</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>NVO</b> <b>1/2</b>
--	--------------------------

Para la ejecución de una Auditoría Tributaria, consideramos importante preguntar y verificar la existencia de información referente a cumplimiento tributario de la empresa en el año 2018.

Existe documentación impresa de las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente, Anexo Transaccional Simplificado, declaraciones anuales tales como Impuesto a la Renta, Impuesto en Relación de Dependencia, de igual manera la información contable es decir los Estados Financieros, y a pesar de que esta información se encuentra debidamente archivada en carpetas, la oficina administrativa no cuenta con suficiente espacio físico, por lo que varias de estas carpetas se encuentran en el piso, una sobre otra.

En las instalaciones de la bodega se pudo observar que no se cuenta con las seguridades necesarias en el caso de algún imprevisto o catástrofe ya que no cuenta con señaléticas, extintores o alarmas contra incendios.

Por esto se ha visto en la necesidad de indagar más afondo y llegar a las deficiencias significativas que tiene la empresa, para lo cual se realizará un análisis adecuado del control interno, con la finalidad de concretar las respectivas recomendaciones que sirvan como guía para solucionar los problemas de la empresa “Plastik S.A”.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>SI</b> <b>1/1</b>
---	-------------------------

Riobamba, de Julio del 2017

Lic. Franklin Naranjo

**GERENTE DE LA EMPRESA PLASTIK S.A.**

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo y a la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias, luego de la favorable respuesta a la Propuesta de Auditoría Tributaria presentada, el motivo de la presente es para solicitarle muy comedidamente nos facilite información de carácter tributaria y financiera requerida para el desarrollo de la misma.

La información requerida es la siguiente:

- Declaraciones mensuales del IVA y Retenciones en la Fuente del año 2018.
- Declaración anual de impuesto a la Renta del año 2018
- Talón Resumen de Gastos Personales del año 2018
- Anexo Transaccional Simplificado
- Anexo de Relación de Dependencia.
- Estados Financieros del año 2018
- Libro Mayor Contable

Anticipamos nuestros agradecimientos y esperamos su colaboración.

Atentamente,

**Marjorie López**

**Auditor**

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>MP</b>  <b>1/2</b>
--	-----------------------------

## **1. ANTECEDENTES**

La empresa “Plastik S.A”, no ha sido sujeta a Auditoría Tributaria en años anteriores desde la fecha de su creación, por lo cual se procede a realizar dicha auditoría.

## **2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA**

Comprobar si la empresa “Plastik S.A” cumple adecuada y oportunamente con todas sus obligaciones tributarias.

### **1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Objetivo General**

Realizar una Auditoría Tributaria a la Empresa PLASTIK S.A. de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución.

#### **Objetivos Específicos**

- Elaborar un marco teórico-conceptual que sirva de pauta para la realización del presente trabajo de titulación.
- Realizar un análisis situacional de la empresa para conocer el entorno en el cual se desempeña.
- Emitir un informe de auditoría y dictamen en la empresa PLASTIK S.A, sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias para medir el nivel de responsabilidad de sus funcionarios y directivos.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría Tributaria es del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

### **5. PERSONAL ENCARGADO**

El personal encargado de la realización del presente examen de Auditoría Tributaria está compuesto por:

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>MP</b>  <b>2/2</b>
--	-----------------------------

**Tabla 12-3:** Personal encargado

Equipo	Cargo
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	Supervisor
Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo
Sta. Marjorie Janeth López Alcívar	Auditora

**Fuente:** Empresa Plastik

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

## 6. METODOLOGÍA A UTILIZARSE

La presente auditoría está dividida entre partes: Planificación, Ejecución y Presentación de Resultados, en la fase de planificación se establecen todas aquellas estrategias a emplear necesarias para la ejecución de la auditoría, así también se aplicará la metodología de COSO I para la evaluación del Control Interno de la empresa. En la fase de ejecución se realiza la revisión de los procesos tributarios y contables, para con los hallazgos encontrados emitir el informe de auditoría que comprende la tercera fase, es decir la comunicación de resultados.

## 7. PUNTOS DE INTERÉS

Comparación de saldos contables con declaraciones realizadas por la empresa, en los formularios 104, 103, 102, anexos tributarios.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa

## 8. COLABORACIÓN DEL CLIENTE

La empresa “Plastik S.A”, se compromete a colaborar en todo aspecto para la correcta aplicación de la Auditoría Tributaria, a través de la Ing. María Montenegro, Administradora de la empresa.

Marjorie López

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO- AMBIENTE DE CONTROL</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>CCI</b> <b>1/10</b>
--	---------------------------

**FASE I: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

N o	PREGUNTA	RESPUESTA			
		SI	NO	N/A	
1	<b>INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS</b> ¿La empresa cuenta con un código de conducta?	X			
2	¿Existe un reglamento interno de trabajo?	X			
3	<b>AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD</b> ¿Se encuentran bien definidas las jerarquías dentro de la empresa?	X			
4	¿Se verifica que la información tributaria se entregue en los plazos establecidos?		X		<b>D1.</b> No se verifica que se entregue la información tributaria en los plazos establecidos por parte de la Administración.
5	<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> ¿Cuenta la empresa con organigrama estructural?	X			
6	<b>POLÍTICAS DEL PERSONAL</b> ¿La empresa cuenta con un manual para la contratación y ubicación de los empleados?	X			
7	¿La empresa posee un manual de funciones?	X	X		<b>D2.</b> No existe un manual de funciones
8	<b>CLIMA DE CONFIANZA EN EL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD</b> ¿La empresa cuenta con estrategias para generar un buen ambiente laboral en la empresa?	X			
	TOTAL RESPUESTAS	6	2	0	

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA g“PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-MATRIZ DE RIESGO Y</b> <b>CONFIANZA DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>CCI</b> <b>2/10</b>
--	---------------------------

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = \frac{NC}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{6}{8} \quad NR = 100\% - 75\%$$

$$NC = 75\%$$

**NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 25\%$$

**Interpretación:**

Una vez analizado el primer componente que es Ambiente de Control, nos dio un nivel de confianza del 75%, entrando en el margen de nivel moderado; y, por otro, se atribuye un nivel de riesgo del 25%, considerado en nivel bajo, con las deficiencias que puede afectar al desempeño y cumplimiento de los objetivos generales, principalmente porque Plastik S.A., no tiene un manual de funciones que limite cada una de las actividades a realizar por cada empleado, de igual manera la no verificación de la información Tributaria, para que la misma sea emitida en los plazos establecidos.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-EVALUACIÓN DEL</b> <b>RIESGO</b>	<b>CCI</b> <b>3/10</b>
--	---------------------------

No.	PREGUNTA	RESPUESTA			
		SI	NO	N/A	
1	<b>ESPECIFICA OBJETIVOS ADECUADOS</b> ¿La empresa tiene definido sus objetivos?	X			
2	<b>IDENTIFICA Y ALCANZA LOS RIESGOS</b> ¿Se han analizado los riesgos que tiene la empresa?	X			
3	¿Los empleados conocen de forma clara los riesgos que existen en el ambiente de trabajo?	X			
4	<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDES</b> ¿Existen reportes diarios de compra y ventas?		X		<b>D3.</b> La empresa no emite reportes diarios de compra y venta
5	¿Se verifica la veracidad de la información contable y tributaria?	X			
6	¿Se mantiene debidamente resguardada y custodiada la información contable y tributaria?	X			
7	<b>IDENTIFICA Y ANALIZA LOS CAMBIOS CUANTIFICATIVOS</b> ¿Se analizan los principales cambios de las políticas fiscales en el país?	X			
8	¿Se capacita al personal administrativo para la actualización de las políticas contables y tributarias?	X			
	<b>TOTAL RESPUESTAS</b>	7	1	0	

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-MATRIZ DE RIESGO Y</b> <b>CONFIANZA DEL COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>CCI</b> <b>4/10</b>
---	---------------------------

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = \frac{NC}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{7}{8} * 100 \quad NR = 100\% - 87.5\%$$

$$NC = 87.5\%$$

$$NR = 12.5\%$$

**NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

**Interpretación:**

Una vez analizado el primer componente Evaluación del Riesgo, se puede observar un nivel de confianza del 87.5%, considerado un nivel alto; y, por otro, se atribuye un nivel de riesgo del 12.5%, considerado en nivel bajo, pero considera importante para el cumplimiento de las actividades cotidianas de la empresa, ya que la empresa Plastik S.A., no genera reportes diarios de compras y ventas.

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>CCI</b> <b>5/10</b>
---	---------------------------

No.	PREGUNTA	RESPUESTA			
		SI	NO	N/A	
1	<b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL</b> ¿Los comprobantes de venta se llenan de acuerdo a los requisitos establecidos en el reglamento?	X			
2	¿Se realizan sorpresivamente arqueos de caja?	X			
3	¿Existe un responsable del manejo de inventarios?	X			
4	<b>DESARROLLO DE CONTROLES GENERALES DE TECNOLOGÍA</b> ¿Cuenta la empresa con un sistema contable?	X			
5	¿Se generan respaldos de la información contable y tributaria en caso de contingencias con el sistema?	X			
6	¿La empresa cuenta con claves que permitan que la información contable sea confidencial?		X		<b>D4:</b> la información descargada de los sistemas contables e internet es guardada en el escritorio del computador al acceso de todos
7	<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b> ¿La empresa tiene definidas sus políticas contables?	X			
	<b>TOTAL RESPUESTAS</b>	6	1		

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-MATRIZ DE RIESGO Y</b> <b>CONFIANZA DEL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>CCI</b> <b>6/10</b>
--	---------------------------

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = \frac{NC}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{6}{7} * 100 \quad NR = 100\% - 85.71\%$$

$$NC = 85.71\%$$

**NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 14.29\%$$

**Interpretación:**

Después de analizar el componente Actividades de Control, se puede observar un nivel de confianza del 85.71%, y, por otro, se atribuye un nivel de riesgo del 14.29%, considerado en nivel bajo, pero influyente en la seguridad y resguardo de la información contable.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-INFORMACIÓN Y</b> <b>COMUNICACIÓN</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>CCI</b> <b>7/10</b>
--	---------------------------

No	PREGUNTA	RESPUESTA			
		SI	NO	N/A	
1	<b>INFORMACIÓN RELEVANTE</b> ¿La información tributaria es manejada de manera oportuna y apropiada?	X			
2	¿Contabilidad proporciona información suficiente y útil que sustente cumplimiento de obligaciones tributarias?		X		<b>D5:</b> La información contable y tributaria proporcionada por la contadora esta desactualizada
3	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> ¿La comunicación es constante y directa entre los directivos y el departamento contable?	X			
4	¿Existe líneas de comunicación entre el departamento contable y las demás áreas de la empresa?	X			
5	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b> ¿La empresa cuenta con información bien detallada de sus clientes y proveedores?	X			
6	¿La empresa está en comunicación constante con el cliente?	X			
7	¿La empresa verifica la satisfacción del cliente en cuanto a la calidad del producto y servicio?	X			
<b>TOTAL RESPUESTAS</b>		<b>6</b>	<b>1</b>		

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A” EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA DEL COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>CCI</b> <b>8/10</b>
---	---------------------------

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**NIVEL**

**DE**

**CONFIANZA**

**NIVEL DE RIESGO**

$$NC = \frac{NC}{PT} * 100$$

$$NR = 100\% - NC$$

$$NC = \frac{6}{7} * 100$$

$$NR = 100\% - 85.71\%$$

$$NC = 85.71\%$$

$$NR = 14.29\%$$

**Interpretación:**

Al analizar el componente Información y Comunicación en la empresa “Plastik S.A.” se determina que el nivel de riesgo es bajo llegando a un, 14.29%, de igual manera el nivel de confianza califica el 85.71%, valor considerado alto, recalcando que la empresa “Plastik S.A.” debe considerar la importancia de tener a disposición de la administración la información contable y tributaria, y esta debe estar siempre actualizada.

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-SUPERVISIÓN DEL</b> <b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>CCI</b> <b>9/10</b>
--	---------------------------

No	PREGUNTA	RESPUESTA			
		SI	NO	N/A	
1	<b>EVALIACIONES PERMANENTES</b> ¿Se realizan evaluaciones permanentes a todos los colaboradores de la empresa?	X			
2	<b>EVALÚA Y COMUNICA LAS DEFICIENCIAS</b> ¿Se verifican los saldos contables al cierre de cada periodo?	X			
3	¿Se evalúa el cumplimiento de objetos dentro de la organización?	X			
	<b>TOTAL RESPUESTAS</b>	3	0	0	

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”  EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO-MATRIZ DE RIESGO Y  CONFIANZA DEL COMPONENTE SUPERVISIÓN DEL CONTROL Y  MONITOREO</b>	<b>CCI  10/10</b>
---	-----------------------

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
76% - 95%	51% - 75%	15% - 50%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

**NIVEL DE CONFIANZA**

$$NC = \frac{NC}{PT} * 100$$

$$NC = \frac{3}{3} * 100 \quad NR = 100\% - 100\%$$

$$NC = 100\%$$

$$NR = 0\%$$

**NIVEL DE RIESGO**

$$NR = 100\% - NC$$

**Interpretación:**

Al terminar de evaluar el componente Supervisión del sistema de Control y Monitoreo, Se obtiene un resultado del 100% en el nivel de confianza, arrojando el valor razonable del 0% en el nivel de riesgo.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<p><b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b></p> <p><b>HOJA DE HALLAZGO</b></p> <p><b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b></p>	<p><b>H/H</b></p> <p><b>1/3</b></p>
--	-------------------------------------

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H1</b>	<b>D1.</b> No se verifica que se entrega la información tributaria en los plazos establecidos por parte de la Administración.	Basado en la Norma Técnica 401-03, La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución	No existe un funcionario dentro de la institución que se responsabilice en la supervisión de los procesos y operaciones.	La falta de supervisión ha ocasionado que la empresa pague multas en las obligaciones tributarias.	El gerente deberá delegar un supervisor encargado de constatar y controlar las actividades dentro de la empresa de manera correcta y oportuna, verificar que se cumpla de manera eficiente con la Administración Pública.
<b>H2</b>	<b>D2.</b> No existe un manual de funciones	Estipulado en la Norma Técnica 200-08, Los niveles de dirección y jefatura se asegurarán de la adhesión a las políticas institucionales, mediante el establecimiento de controles y factores motivador e s adecuados.	El Gerente no ha considerado necesario la elaboración de un manual de funciones	Faltante excesivo de inventario, poco control de las actividades desempeñadas en el horario de trabajo.	El gerente debe realizar un manual de funciones, para los colaboradores en donde se plasme claramente las actividades a desempeñar.

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>H/H</b>  <b>2/3</b>
---	------------------------------

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H3</b>	<b>D3.</b> La empresa no emite reportes diarios de compra y venta	405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información.	Falta de un manual de procedimientos y funciones	Información financiera se encuentra desactualizada y poco oportuna	El Gerente debe proporcionar instrumentos donde estipulen el correcto procedimiento de acuerdo a las actividades que susciten dentro de la empresa.
<b>H4</b>	<b>D4:</b> La información descargada de los sistemas contables e internet es guardada en el escritorio del computador al acceso de todos	Acorde a la Norma Técnica 405-04 Documentación de respaldo y su archivo La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes.	Falta de un manual de procedimientos donde estipule cómo resguardar información importante y confidencial	Se ha encontrado en reiteradas ocasiones la manipulación de datos de la información financiera, ocasionando retrasos en las actividades	El Gerente debe proporcionar medidas adecuadas al área de contabilidad que aseguren el resguardo adecuado de la información.

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>H/H</b>  <b>3/3</b>
---	------------------------------

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H5</b>	La información contable y tributaria proporcionada por la contadora esta desactualizada	405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información.	Falta de tiempo por parte de la contadora	La empresa no ha declarado valores tributarios de varios documentos de respaldo	El Gerente debe verificar que se presente la información tributaria a la Administración Pública de manera correcta y oportuna

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ICI</b> <b>1/2</b>
--	--------------------------

Doctor:

Juan Cantos Hernández

GERENTE DISTRIBUIDORA “PLASTIK”

Presente

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de LÓPEZ AUDITORES INDEPENDIENTES, la presente es para comunicarle que, como parte de la Auditoría Tributaria ejecutada a su empresa, se procedió a la evaluación del control interno, y sabiendo que el control interno es de responsabilidad exclusiva de la administración, es necesario informarle a cerca de las deficiencias encontradas y las recomendaciones que emitimos para mitigar dichos problemas:

**D1.** No se verifica que se entrega la información tributaria en los plazos establecidos por parte de la Administración.

**R1:** El gerente deberá delegar un supervisor encargado de constatar y controlar las actividades dentro de la empresa de manera correcta y oportuna, verificar que se cumpla de manera eficiente con la Administración Pública.

**D2:** No existe un manual de funciones

**R2:** El gerente debe realizar un manual de funciones, para los colaboradores en donde se plasme claramente las actividades a desempeñar.

**D3:** La empresa no emite reportes diarios de compra y venta

**R3:** El Gerente debe proporcionar instrumentos donde estipulen el correcto procedimiento de acuerdo a las actividades que susciten dentro de la empresa.

**D4:** La información descargada de los sistemas contables e internet es guardada en el escritorio del computador al acceso de todos

**R4:** El Gerente debe proporcionar medidas adecuadas al área de contabilidad que aseguren el resguardo adecuado de la información.

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A” INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>ICI</b> <b>2/2</b>
--	--------------------------

**D5:** La información contable y tributaria proporcionada por la contadora esta desactualizada

**R5:** El Gerente debe verificar que se presente la información tributaria a la Administración Pública de manera correcta y oportuna

Seguros de que acogerá las recomendaciones formuladas, y por la atención que preste con el objetivo de fortalecer el control interno de la empresa y buen manejo de los recursos, emitimos nuestros agradecimientos.

Atentamente:

Marjorie López

Auditor

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

## FASE II: ANÁLISIS DE LAS ÁREAS CRÍTICAS

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	
Programa de Auditoría	<b>P.A. III</b>
Análisis de Impuesto al Valor Agregado	<b>AIVA</b>
Análisis de Impuesto a la Renta	<b>AIR</b>
Análisis de Anexo Transaccional	<b>AT</b>
Hoja de Hallazgo	<b>HH</b>

## EQUIPO DE TRABAJO

FIRMA	NOMBRE	CARGO
<b>MCLG</b>	Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	Supervisor
<b>SLDM</b>	Ing. Doris Maribel Sánchez Lunavictoria	Jefe de Equipo
<b>LAMJ</b>	López Alcívar Marjorie Janeth	Auditor

Realizado por: <b>LAMJ</b>	Fecha: 27/09/2019
Revisado por: <b>MCLG-SLDM</b>	Fecha:

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>COT</b>  <b>1/</b>
---	-----------------------------

**OBJETIVO GENERAL:** Verificar que las obligaciones tributarias: IVA, Retenciones en la Fuente, a la Renta, y Anexos: Transaccional, Relación de Dependencia, Gastos Personales, se hayan realizado en la fecha establecida según el noveno dígito del RUC, mediante procedimientos de Auditoría, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa “Plastik S.A”.

N.	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	REALIZADO POR:	FECHA
1	Analice las fechas de declaración y pago de las obligaciones tributarias.	<b>FPOT</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
2	Verifique las fechas en las que se declaró y pagó cada mes del año 2018 el Impuesto al Valor Agregado IVA (formulario 104).	<b>AIVA</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
3	Verifique las fechas en las que se declaró y pagó cada mes del año 2018 las Retenciones en la Fuente (formulario 103)	<b>AIRF</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
4	Verificar la fecha en la que se declaró el Impuesto a la Renta del año 2018. (formulario 102)	<b>AIR</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
5	Constata la fecha de declaración de cada mes del año 2018, respecto al Anexo Transaccional Simplificado ATS.	<b>AATS</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019
6	Analice la declaración del Anexo en Relación de Dependencia RDEP del año 2018.	<b>RDEP</b>	<b>LAMJ</b>	20/10/2019

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS-</b> <b>DECLARACIÓN DE PAGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>COT-DP</b> <b>1/1</b>
--	-----------------------------

El RUC del contribuyente es 1802951697001, y de acuerdo al artículo 158 del (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2015) se menciona que:

- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes – RUC. (pág. 106).

**Tabla 3-3:** Declaración del contribuyente

Noveno Dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2018)

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

Fecha máxima de declaración del contribuyente es el 24 del mes siguiente.

<b>Realizado por:</b> -LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGDO</b> <b>IVA</b>	<b>AIVA</b> <b>1/2</b>
--	---------------------------

**Tipo de Contribuyente:** Persona Natural Obligada a llevar Contabilidad

**Formulario 104 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018**

Periodo Fiscal	Impuesto	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Observación	Fecha de declaración de sustitutiva
Ene-2018	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	26/02/2018	26/02/2018	✓	
Feb-2018	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	26/03/2018	26/03/2018	✓	
Mar-2018	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	26/04/2018	26/04/2018	✓	
Abr-2018	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	26/05/2018	26/05/2018	✓	
May-2018	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	23/06/2018	23/06/2018	✓	
Jun-2018	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)	24/07/2018	24/07/2018	✓	
Jul-2018	IMPUESTO AL VALOR	26/08/2018	26/08/2018	✓	

	AGREGADO (MENSUAL)					
Ago- 2018	IMPUESTO VALOR AGREGADO (MENSUAL)	AL	24/09/2018	26/09/2018	✓	
Sept- 2018	IMPUESTO VALOR AGREGADO (MENSUAL)	AL	23/10/2018	26/10/2018	®	28/10/2018
Oct-2018	IMPUESTO VALOR AGREGADO (MENSUAL)	AL	26/11/2018	26/11/2018	✓	
Nov- 2018	IMPUESTO VALOR AGREGADO (MENSUAL)	AL	26/11/2018	26/12/2018	✓	
Dic-2018	IMPUESTO VALOR AGREGADO (MENSUAL)	AL	22/01/2019	26/01/2018	✓	

® Declaración Sustitutiva en el mes de septiembre

✓ Revisado

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO F104</b> <b>VENTAS</b>	<b>AIVA</b> <b>2/2</b>
---	---------------------------

**Análisis:**

Revisando la información generada de la página del Servicio de Rentas Internas, respecto a la declaración de impuestos por parte del contribuyente, razón por la que se procedió a hacer la Auditoría Tributaria, se verifica que las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA, se efectuó dentro del plazo que norma la ley.

Del mismo modo se constató que en el mes de septiembre se generó la declaración de una Sustitutiva del formulario 104, la primera declaración se cargó en el sistema el 23 de octubre del 2018, y la segunda el 28 del mismo mes y año, modificando el impuesto causado y generando multa e interés. **H6∞**

∞ Hallzgo de Auditoría

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS –RFIR</b> <b>FORMULARIO 103</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>COT-RF</b> <b>½</b>
--	---------------------------

Periodo Fiscal	Impuesto	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Observación	Fecha de declaración de sustitutiva
Ene-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	26/02/18	26/02/18	✓	
Feb-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	26/03/18	26/03/18	✓	
Mar-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	26/04/18	26/04/18	✓	
Abr-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	26/05/18	26/05/18	✓	
May-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	23/06/18	23/06/18	✓	
Jun-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	24/07/18	24/07/18	✓	
Jul-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	26/08/18	26/08/18	✓	
Ago-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	24/09/18	26/09/18	✓	
Sept-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO	23/10/18	26/10/18	®	28/10/2018

	A LA RENTA- F103				
Oct-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	26/11/18	26/11/18	✓	
Nov-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	26/11/18	26/12/18	✓	
Dic-18	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA- F103	22/01/19	26/01/18	✓	

®Declaración Sustitutiva en el mes de septiembre

✓ Revisado

#### Análisis:

Revisando la información generada de la página del Servicio de Rentas Internas, respecto a la declaración de impuestos por parte del contribuyente, se verifica que las declaraciones de retenciones en la fuente, se efectuó dentro del plazo que norma la ley.

Del mismo modo se constató que en el mes de septiembre se generó la declaración de una sustitutiva del formulario 103, la primera declaración se cargó en el sistema el 23 de octubre del 2018, y la segunda el 28 del mismo mes y año, modificando el impuesto causado y generando multa e interés. **H6∞**

∞Hallazgo de Auditoría

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS- ANEXO</b> <b>TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>ATS</b> <b>1/2</b>
---	--------------------------

<b>Periodo Fiscal</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Fecha de declaración</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Observación</b>	<b>Fecha de declaración de sustitutiva</b>
Ene-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	26/02/2018	26/02/2018	✓	
Feb-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	26/03/2018	26/03/2018	✓	
Mar-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	26/04/2018	26/04/2018	✓	
Abr-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	26/05/2018	26/05/2018	✓	
May-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	28/06/2018	26/06/2018	⊥	
Jun-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	24/07/2018	26/07/2018	✓	
Jul-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	26/08/2018	26/08/2018	✓	
Ago-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	27/09/2018	26/09/2018	⊥	
Sept-2018	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO	26/10/2018	26/10/2018	®	28/10/2018

Oct-2018	ANEXO TRANSACCIONA L SIMPLIFICADO	26/11/2018	26/11/2018	✓	
Nov-2018	ANEXO TRANSACCIONA L SIMPLIFICADO	26/11/2018	26/12/2018	✓	
Dic-2018	ANEXO TRANSACCIONA L SIMPLIFICADO	26/01/2019	26/01/2018	✓	

⚠ Pago tardío

Ⓜ Declaración Sustitutiva en el mes de septiembre

✓ Revisado

#### Análisis:

En los meses de Mayo y Agosto, se verifica que se presentan la declaración de los Anexos Transaccionales simplificados de manera tardía, y al revisar el calendario del 2018 se corrobora que las fechas límites de pago eran fin de semana, por lo que, según el artículo 158 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario: “Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil”. Por lo que concluye que basado en el Art. Mencionado no se está incumpliendo la obligación.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK S.A”</b> <b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS –</b> <b>RELACIÓN DE DEPENDENCIA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b>  <b>1/1</b>
---	-------------------------------

Periodo Fiscal	Impuesto	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Observación
Ene-Dic-2018	Relación de Dependencia	07/02/2018	10/02/2019	✓

Ⓜ Declaración Sustitutiva en el mes de septiembre

✓ Revisado

**Análisis:**

Se cumple las fechas establecidas por la Administración Tributaria para la declaración del Anexo en Relación de Dependencia correspondiente al año 2018, y como lo determina la resolución NAC-DGECGC16-00000276 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 794 del 11 de julio de 2016. Para lo cual establece que los contribuyentes cuyo noveno dígito del RUC sea 9 y 0, deberá presentar la información correspondiente al RDEP del año 2018 hasta el 10 de febrero del año 2019.

✓ Revisado

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –IVA</b> <b>F104</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IR</b> <b>1/1</b>
--	-------------------------

Periodo Fiscal	Impuesto	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Observación
Ene-Dic-2018	Relación de Dependencia	26/03/2019	26/03/2019	✓

Ⓜ Declaración Sustitutiva en el mes de septiembre

✓ Revisado

**Análisis:**

La verificación del pago del Impuesto a la Renta coincide con la fecha límite de pago permitida por la Administración Tributaria, constatando que la presentación del formulario 102, se ha realizado dentro de los límites de presentación.

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b>  <b>1/12</b>
---	--------------------------------

**Objetivo:**

Analizar los valores y componentes que intervienen en las declaraciones del IVA, mediante la verificación de valores declarados y los registrados en los libros contables, para demostrar la razonabilidad de la información declarada a la Administración Tributaria.

**Procedimiento:**

- Compare los valores declarados mensualmente en el Formulario 104, acuerdo a las ventas o ingresos con: libro mayor, anexo transaccional simplificado ATS y declaración del impuesto a la renta (formulario 102).
- Constate la razonabilidad de los valores declarados en compras, en el impuesto al valor agregado, con los el anexo transaccional simplificado y el formulario 103 retenciones en la fuente.
- Busque el por qué en caso de encontrar diferencias significativas tanto en compras como en ventas.

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104 VENTAS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>2/12</b>
--	----------------------------

**Tabla 5-3:** Declaraciones del IVA

Mes	Según				Diferencia
	Declaración IVA	Anexo Transaccional	Libro Mayor	Formulario 102	
<b>Enero</b>	22.306,25 ✓	22.306,25 ✓	22.306,25 ✓		0
<b>Febrero</b>	19.152,66 ✓	19.152,66 ✓	19.152,66 ✓		0
<b>Marzo</b>	15.368,05 ✓	15.368,05 ✓	15.368,05 ✓		0
<b>Abril</b>	25.045,98 ✓	25.045,98 ✓	25.045,98 ✓		0
<b>Mayo</b>	26.307,44 ✓	26.307,44 ✓	26.307,44 ✓		0
<b>Junio</b>	28.506,03 ✓	28.506,03 ✓	28.506,03 ✓		0
<b>Julio</b>	22.623,09 ✓	22.623,09 ✓	22.623,09 ✓		0
<b>Agosto</b>	25.395,32 ✓	25.395,32 ✓	25.395,32 ✓		0
<b>Septiembre</b>	20.704,66 ✓	20.704,66 ✓	20.704,66 ✓		0
<b>Octubre</b>	17.805,93 ✓	17.805,93 ✓	17.805,93 ✓		0
<b>Noviembre</b>	23.534,76 ✓	23.534,76 ✓	23.534,76 ✓		0
<b>Diciembre</b>	29.022,54 ✓	29.022,54 ✓	29.022,54 ✓		0
<b>Σ</b>	<b>249.465,27</b> ✓	<b>249.465,27</b> ✓	<b>249.465,27</b> ✓	<b>249.465,27</b> ✓	<b>0</b>

Σ sumatoria verificada

**Fuente:** (Servicio de Rentas Internas, 2018)

**Elaborado por:** Marjorie Janeth López Alcívar (2020)

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104 VENTAS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>3/12</b>
--	----------------------------

**Análisis:**

La tabla anterior muestra la verificación de los valores declarados dentro del periodo 2018 en el formulario 104, Anexo Transaccional y valores llevados por contabilidad verificados en el libro mayor, en relación a las ventas, sin encontrar ninguna novedad en el proceso, señalando que se tomó en cuenta la declaración de sustitutiva presentada en el mes de septiembre del impuesto del impuesto al valor agregado IVA en el mes de septiembre.

Mes	Declaración IVA	Anexo Transaccional	
<b>Enero</b>	12.345,05	12.345,05	0
<b>Febrero</b>	18.237,56	18.237,56	0
<b>Marzo</b>	7.257,87	7.257,87	0
<b>Abril</b>	12.559,32 <del>≠</del>	12.945,88 <del>≠</del>	386,56 <del>≠</del>
<b>Mayo</b>	19.157,03	19.157,03	0
<b>Junio</b>	12.810,78	12.810,78	0
<b>Julio</b>	10.328,93 <del>≠</del>	10.383,93 <del>≠</del>	(55,00) <del>≠</del>
<b>Agosto</b>	17.325,22	17.325,22	0
<b>Septiembre</b>	17.967,56 <del>≠</del>	17.975,56 <del>≠</del>	(8,00) <del>≠</del>
<b>Octubre</b>	18.740,12	18.740,12	0
<b>Noviembre</b>	17.171,04	17.171,04	0
<b>Diciembre</b>	16.064,36	16.064,36	0
<b>Σ</b>	<b>179.964,84</b>	<b>180.414,40</b>	<b>449,56</b>

~~≠~~Diferencias Encontradas en Declaraciones

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104</b> <b>COMPRAS</b>	<b>AIVA</b> <b>5/12</b>
--	----------------------------

**Análisis:**

El reporte anterior refleja que en el mes de abril existe una diferencia de \$386,56 en el mes de julio por\$ 55,00 de igual manera en el mes de septiembre por el valor de \$8,00 corroborando que en los demás meses no se reporta ninguna diferencia en valores declarados.

Por lo que es necesario verificar de donde provienen las diferencias encontradas.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104 REPORTE DE COMPRAS VS ATS ABRIL</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>6/12</b>
---	----------------------------

UC PROVEEDOR	FECHA	COMPRAS	IVA	CONSTATACIÓN FÍSICA				
		REPORTE	ATS-XML	DIFERENCIA	REPORTE	ATS-XML	DIFERENCIA	
1791400909001	06/04/2018	995,56	995,56	0	119,47	119,47		SI
1790016919001	09/04/2018	386,32	386,32	0	46,36	46,36		SI
1792220629001	09/04/2018	1.205,45	1.205,45	0	144,65	144,65		SI
1792060346001	16/04/2018	722,05	722,05	0	86,65	86,65		SI
1792324432001	17/04/2018	1855,32	2.241,88	386,56 <del>≠</del>	222,64	269,03	46,39 <del>≠</del>	SI
1705604294001	22/04/2018	456,75	456,75	0	54,81	54,81		SI
1713525085001	22/04/2018	425,32	425,32	0	51,04	51,04		SI
1792287774001	25/04/2018	1.356,24	1.356,24	0	162,75	162,75		SI
1890042852001	25/04/2018	1.735,33	1.735,33	0	208,24	208,24		SI
1890042852001	27/04/2018	856,04	856,04	0	102,72	102,72		SI
1792223873001	27/04/2018	205,43	205,43	0	24,65	24,65		SI
0603144197001	30/04/2018	2.753,22	2.753,22	0	330,39	330,39		SI
0603144197001	30/04/2018	328,34	328,34	0	39,40	39,40		SI
<b>Σ</b>	<b>12.559,32<del>≠</del></b>	<b>12.945,88<del>≠</del></b>	<b>386,56<del>≠</del></b>	<b>1.593,76<del>≠</del></b>	<b>1.640,15<del>≠</del></b>			

~~≠~~ Diferencias Encontradas en Declaraciones

Σ sumatoria verificada

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104</b> <b>REPORTE DE COMPRAS VS ATS ABRIL</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>7/12</b>
---	----------------------------

**Análisis:**

Para llegar a las diferencias de los valores encontrados fue necesario comparar el reporte de compras más el ATS del mes de abril y verificar los valores con los documentos fuente de respaldo las compras.

Revisando el reporte de compras del mes de abril con los valores declarados en el ATS, se concluye las siguientes novedades: Las compras varían en \$386,56 por que se omite el registro de una factura N° 001-001-004834 por el valor de la diferencia, al proveedor Castelo Guerra María Efigenia en la declaración del IVA, es decir solo aparece en el ATS. **H7**

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104 REPORTE DE COMPRAS VS ATS JULIO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>8/12</b>
---	----------------------------

RUC PROVEEDOR	FECHA	COMPRAS			IVA			CONSTATA CIÓN FÍSICA
		REPORTE	ATS-XML	DIFEREN CIA	REPORTE	ATS- XML	DIFEREN CIA	
0603144197001	03/07/2018	130,45	130,45	0	15,65	15,65		SI
1792287774001	06/07/2018	505,45≠	555,45≠	50≠	60,65≠	66,65≠	6,00≠	SI
0603144197001	11/07/2018	1.864,92	1.864,92	0	223,79	223,79		SI
1890042852001	16/07/2018	322,34	322,34	0	38,68	38,68		SI
1790360741001	18/07/2018	956,22	956,22	0	114,75	114,75		SI
1705604294001	25/07/2018	756,22	756,22	0	90,75	90,75		SI
1713525085001	25/07/2018	1.389,56	1.389,56	0	166,75	166,75		SI
0991372784001	27/07/2018	675,37	675,37	0	81,04	81,04		SI
1890042852001	27/07/2018	450,66	450,66	0	54,08	54,08		SI
1792015065001	28/07/2018	745,34	745,34	0	89,44	89,44		SI
0992703342001	31/07/2018	182,07	182,07	0	21,85	21,85		SI
1792324432001	31/07/2018	2.350,33	2.355,33≠	5≠	282,04≠	282,64≠	0,60≠	SI
Σ		10.328,93≠	10.383,93≠	55,00≠	1.239,47≠	1.246,07≠	6,60≠	

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104</b> <b>REPORTE DE COMPRAS VS ATS JULIO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>9/12</b>
---	----------------------------

Σ Suma comprobada

≠ Diferencias Encontradas en Declaraciones

**Análisis:**

Para llegar a la diferencia encontrada en el mes de julio se comprobó los valores de forma física con los documentos fuente y se verificó que esta estos tienen relación a los valores declarados en el formulario 104, pero no se pudo justificar de la diferencia presentada en el reporte ATS, por lo que se concluye que el valor de \$6,60 es inexistente y el valor presentado en los reportes ATS no son verídicos. **H8**

<p><b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b></p> <p><b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104 REPORTE DE COMPRAS VS ATS SEPTIEMBRE</b></p> <p><b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b></p>	<p><b>AIVA</b></p> <p><b>10/12</b></p>
---	--

RUC PROVEEDOR	FECHA	COMPRAS			IVA			CONSTATACIÓN FÍSICA
		REPORTE	ATS-XML	DIFERENCIA	REPORTE	ATS-XML	DIFERENCIA	
1802459857001	03/09/2018	731,12	731,12	0	87,73	87,73		SI
1792223873001	03/09/2018	1.834,98	1.834,98	0	220,20	220,20		SI
0603144197001	07/09/2018	330,25	330,25	0	39,63	39,63		SI
1890042852001	07/09/2018	450,44	450,44	0	54,05	54,05		SI
0603144197001	10/09/2018	970,33 <del>≠</del>	978,33 <del>≠</del>	8 <del>≠</del>	116,44 <del>≠</del>	117,40 <del>≠</del>		SI
1890042852001	14/09/2018	332,98	332,98	0	39,96	39,96		SI
1713525085001	17/09/2018	2.245,76	2.245,76	0	269,49	269,49		SI
1792287774001	17/09/2018	2533,43	2533,43	0	304,01	304,01		SI
1890042852001	21/09/2018	4649,94	4649,94	0	557,99	557,99		SI
1792223873001	21/09/2018	322,77	322,77	0	38,73	38,73		SI
1891706967001	25/09/2018	6.573,43	6.573,43	0	788,81	788,81		SI
0603144197001	25/09/2018	120,43	120,43	0	14,45	14,45		SI
1803140969001	28/09/2018	456,98	456,98	0	54,84	54,84		SI
1790006506001	28/09/2018	870,44	870,44	0	104,45	104,45		SI
1890042852001	28/09/2018	194,22	194,22	0	23,31	23,31		SI
<b>Σ</b>		17.967,56 <del>≠</del>	17.975,56 <del>≠</del>	8,00 <del>≠</del>	2.714,10 <del>≠</del>	2.715,06 <del>≠</del>	0,96 <del>≠</del>	

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA F104</b> <b>REPORTE DE COMPRAS VS ATS SEPTIEMBRE</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>11/12</b>
--	-----------------------------

Σ Suma comprobada

≠Diferencias Encontradas en Declaraciones

**Análisis:**

Después de comprar los reportes de compra con los documentos fuente y los valores declarados en formulario 104 y ATS, se encontró una diferencia de \$8,00 que no se justifica en ninguna de las facturas que adquirió la empresa en el mes de septiembre, concluyendo que el valor presentado en el reporte ATS, no es el correcto. **H9**

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IMPUESTO</b> <b>A LARENTA F103</b> <b>VALORES RETENIDOS F103 VS ATS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

<u>Mes</u>	<u>SEGÚN</u>		<u>Diferencia</u>
	<u>Anexo Transaccional</u>	<u>Declaración IVA</u>	
<b>Enero</b>	32,34	32,34	0
<b>Febrero</b>	12,33	12,33	0
<b>Marzo</b>	34,56	34,56	0
<b>Abril</b>	8,60	8,00 <del>≠</del>	0,60 <del>≠</del>
<b>Mayo</b>	78,45	78,45	0
<b>Junio</b>	59,03	59,03	0
<b>Julio</b>	24,87 <del>≠</del>	24,81	0,06 <del>≠</del>
<b>Agosto</b>	102,55	102,55	0
<b>Septiembre</b>	16,78	16,78	0
<b>Octubre</b>	75,45	75,45	0
<b>Noviembre</b>	65,34	65,34	0
<b>Diciembre</b>	15,03	15,03	0
<b>Σ</b>	<b>524,73</b>	<b>525,27</b>	<b>0,66</b>

~~≠~~ Diferencias Encontradas en Declaraciones

Σ Suma comprobada

**Análisis:**

En el mes de abril existe una diferencia de \$0,6 de la factura mencionada en el hallazgo anterior que no fue tomada en consideración en las declaraciones del formulario 104, de igual manera la diferencia de \$0,06 del mes de julio aparecen en el anexo transaccional por los valores que difieren en los datos de los mismos, como la información es consecuente al hallazgo anterior no se lo toma como significativo.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IMPUESTO A LA RENTA F103 VALORES RETENIDOS F103 VS ATS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
---	-----------------------------

**Objetivo:**

Comparar los valores del formulario 102, a través de la constatación con el balance general de la empresa, para determinar la razonabilidad de la información.

**Procedimiento:**

- Compare las cuentas del Balance General con los valores que contiene el formulario 102 del Impuesto a la Renta.
- Verifique el cálculo del impuesto a la renta del año 2018.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –</b> <b>FORMULARIO 102 VS BALANCE GENERAL</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

CUENTAS	FORMULARIO 102	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	17.417,21	17.417,21	.
Cuentas y documentos por cobrar Clientes corriente	41.178,37	41.178,37	.
Otras cuentas y documentos por cobrar corriente	4.946,05	4.946,05	.
Inventario de mercaderías	35.976,90	35.976,90	.
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro.	(2736,879	(2736,879	.
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	538,98	538,98	.
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	301,35	301,35	.
Gastos pagados por anticipado	695,78	695,78	.
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>98.217,77</b>	<b>98.217,77</b>	.
Propiedad planta y equipo, propiedades de inversión y activos biológicos			.
Muebles y enseres	9507,45	9507,45	.
Equipo de computación y software	18,634,22	18,634,22	.
Vehículos, equipo de transporte y camionero móvil	40,103,67	40,103,67	.
Propiedad Planta y Equipo	15.067,22	15.067,22	.
Otra propiedad planta y equipo	286,09	286,09	.
(-) Depreciación Acumulada propiedades planta y equipo	(387,33)	(387,33)	.
<b>TOTAL, PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>74.211,32</b>	<b>74.211,32</b>	.
<b>TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>Σ74.211,32</b>	<b>Σ74.211,32</b>	.

**Σ Suma comprobada**

5

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –</b> <b>FORMULARIO 102 VS BALANCE GENERAL</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

CUENTAS	FORMULARIO 102	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>173.326,21</b>	<b>173.326,21</b>	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			
Relacionados	-15.306,22	-15.306,22	
No relacionados	-3.978,53	-3.978,53	
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes	-3.654,43	-3.654,43	
Participación a trabajadores por pagar del ejercicio	-599,59	-599,59	
Obligaciones con el IESS	-3.753,46	-3.753,46	
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	-957,00	-957,00	
Anticipos de clientes	-1205,76	-1205,76	
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>-29.454,99</b>	<b>-29.454,99</b>	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>-29.454,99</b>	<b>-29.454,99</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>44.756,33</b>	<b>44.756,33</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>Σ74.211,32</b>	<b>Σ74.211,32</b>	

Σ Suma comprobada

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –</b> <b>FORMULARIO 102 VS ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
---	-----------------------------

<b>CUENTAS</b>	<b>FORMULARIO 102</b>	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0%	249.465,27	249.465,27	-
Compras	179964,84	179964,84	-
			-
Sueldos salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	32.424,00	32.424,00	-
Beneficios sociales indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	354,33	354,33	-
Aporte a la seguridad social (incluye fondos de reserva)	3.939,52	3.939,52	-
Honorarios profesionales	10.864,96	10.864,96	-
Mantenimiento y reparaciones	15.342,98	15.342,98	-
Combustible y lubricante	3,872,23	3,872,23	-
Suministro herramientas materiales y repuestos	754,00	754,00	-
Transporte	120,76	120,76	-
Comisiones	135,00	135,00	-
Seguros reaseguros (primas y cesiones)	1357,22	1357,22	-
Gastos de gestión	205,55	205,55	-
IVA que se carga al costo o gasto	4,87	4,87	-
Pagos por otros bienes	32,45	32,45	-
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>245.468,03</b>	<b>245.468,03</b>	-

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IMPUESTO A</b> <b>LARENTA F103 VALORES RETENIDOS F103 VS ATS</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

**Análisis:**

Se realizó la comparación del formulario 102 Impuesto a la Renta y el Estado de Resultados, teniendo como resultado que no se ha encontrado diferencia alguna corroborando que los valores declarados son legítimos.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IMPUESTO</b> <b>A LA RENTA F102 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

**Objetivo:**

Analizar el cálculo del impuesto a la renta del año 2018, de la empresa “Plastik S.A” y comparar con lo declarado en el formulario 102 del Impuesto a la Renta.

**Procedimiento**

- Comprobar el valor a pagar o el saldo a favor del contribuyente, acorde al impuesto a la renta del año 2018, si fuere el caso analice las diferencias.
- Determinar el valor a pagar, del anticipo del impuesto a la renta del año 2016, si fuere el caso determine las diferencias.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IMPUESTO A LA RENTA F102 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>FORMULARIO 102</b>	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
INGRESOS	249,465,27	249,465,27	-
COSTOS Y GASTOS	245.468,03	245.468,03	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.997,24	3.997,24	-
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	599,59	599,59	-
(-) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	32,45	32,45	-
= IMPUESTO CAUSADO	3.365,20	3.365,20	-
(-) FRACCIÓN BÁSICA	11.270,00	11.270,00	-
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	1305,48	1305,48	-
(-) RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2018	798,91	798,91	-
(-) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	205,22	205,22	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	301,35	301,35	-

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IMPUESTO A LA RENTA F102 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

**Análisis:**

Se realizó la verificación de retenciones en la fuente del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2018, donde no se encontró novedades.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IMPUESTO A LA RENTA F102 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2018</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>AIVA</b> <b>12/12</b>
--	-----------------------------

CUENTAS	FORMULARIO 102		AUDITORÍA	
<b>0.2% PATRIMONIO TOTAL</b>		<b>89,51</b>		<b>89,51</b>
Total patrimonio	44.756,33		44.756,33	
<b>(+) TOTAL COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES</b>		<b>507,58</b>		<b>507,58</b>
Total costos y gastos	245.468,03		245.468,03	
(-) Participación Trabajadores	599,59		599,59	
(-) Gastos no deducibles	32,45		32,45	
<b>(+) 0.4% DEL ACTIVO TOTAL</b>		<b>693,30</b>		<b>693,30</b>
Total Activo	173.326,21		173.326,21	
(+) Deterioro cuentas por cobrar	2.736,88		2.736,88	
(-) Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	4.956,05		4.956,05	
(-) Activos por Impuestos Diferidos	840,33		840,33	
<b>(-) 0.4% DEL TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>997,86</b>		<b>997,86</b>
Total de Ingresos	249.465,27		249.465,27	
<b>(=) ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>2.288,05</b>		<b>2.288,05</b>
				<b>5</b>

**Análisis:**

Los valores registrados en el formulario 102 respecto al anticipo del impuesto a la renta se encuentran de acuerdo a los calculados por auditoria.

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANEXO RDEP</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b>  <b>1/8</b>
---	-------------------------------

**Objetivo:**

Compara los valores en la declaración del Anexo de Relación de Dependencia RDEP, mediante la comparación en el consolidado del IESS, formularios de: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, utilidades y actas de finiquito, para comprobar la razonabilidad de los valores declarados

**Procedimiento:**

- Comparar los valores del RDEP, con el consolidado del IESS, formularios de: décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, utilidades y actas de finiquito.
- En caso de encontrar diferencias significativas en los rubros, demostrar el motivo de la diferencia.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANEXO RDEP</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b>  <b>2/8</b>
---	-------------------------------

RUBRO	SEGÚN							DIFERENCIAS
	RDEP TR	IESS	FORMULARIO XII	FORMULARIO XIV	ACTAS DE FINIQUITO	FORMULARIO UTILIDADES	VACACIONES	
SUELDOS Y SOBRESUELDOS	22.936,20	22.936,20						
PARTICIPACION DE UTILIDADES	457,22					457,22		
DÉCIMO TERCER SUELDO	1911,35		1911,35					
DÉCIMO CUARTO SUELDO	1727,15			1727,15				
FONDOS DE RESERVA	1910,59	1.777,29						≠(133,30)
OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	663,00	556,00			393,92		556,00	≠ (286,00)
APORTE PERSONAL IESS	2.167,47	2.167,47						

≠Diferencia en valores declarados

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANEXO RDEP</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b> <b>3/8</b>
---	---------------------------

**Análisis**

La tabla anterior indica que existen diferencias significativas en los valores reportados en el Anexo RDEP, respecto a los fondos de Reserva y el rubro Otros ingresos que no constituyen materia gravada, que podría tratarse de bonificaciones por actas de finiquito o vacaciones, sin embargo, con el análisis anterior no se concluye en la razón de las diferencias, para lo cual es necesario verificar los valores en rol de pagos.

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANEXO RDEP</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b>  <b>4/8</b>
---	-------------------------------

N°	Nombre	Días trabajados	Ingresos	Fondo de Reserva	Aporte Personal	Utilidad 15% (2017)	Formulario XIII Sueldo	Formulario XIV Sueldo	Vacaciones Pagadas	ACTAS DE FINIQUITO			INGRESOS GRAVADOS	BASE IMPONIBLE GRAVADA
										XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES		
1	MARÍA PIEDAD CASTRO HEREDIA	360	6240,00	519,79	589,68	101,92	520,00	385,00	260,00	-	-	-	6341,92	5752,24
2	JUAN ANDRÉS RIVERA MANZANO	360	5040,00	320,83	476,28	101,92	420,00	385,00	103,00	-	-	-	5141,92	4665,64
3	LISETH LEONELA RAMÍREZ ANDRADE	124	1736,00	144,61	164,05	35,11		132,61	-	144,67	-	72,33	1771,11	1607,05
4	LIGIA ELENA LLANGARÍ CUVI	360	4632,00	385,85	437,72	101,92	386,00	385,00	193,00	-	-	-	4733,92	4296,20

Realizado por: <b>LAMJ</b>	Fecha: 27/09/2019
Revisado por: <b>MCLG-SLDM</b>	Fecha:

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANEXO RDEP</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b> <b>5/8</b>
---	---------------------------

N°	Nombre	Días trabajados	Ingresos	Fondo de Reserva	Aporte Personal IESS	Utilidad 15% (2017)	Formulario XIII Sueldo	Formulario XIV Sueldos	Vacaciones Pagadas	ACTAS DE FINIQUITO			INGRESOS GRAVADOS	BASE IMPONIBLE GRAVADA
										XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES		
5	KARINA ANABEL LARA CABAY	245	3152,33	262,59	297,90	0,00	262,69	262,01	-	-	-	-	3152,33	2854,44
6	LILIANA ROSARIO ALCOCER MARTÍNEZ	32	411,73	-	38,91	0,00	-	34,22	-	34,31	-	17,16	411,73	372,82
7	PAOLO JOSÉ ESTRADA RODRÍGUEZ	56	720,53	60,02	68,09	0,00	60,04	59,89	-	-	-	-	720,53	652,44
8	PATRICIO ALEXANDER ROSALES SANTAMARIA	78	1003,60	83,60	94,84	0,00	-	83,42	-	83,63	-	41,82	1003,60	908,76
SEGÚN AUDITORIA		411,73	372,82	1777,29	2.167,47	457,22	1.743,35	1.727,15	578,00	262,61	-	131,31	23.393,42	21.225,95
SEGÚN DEP		720,53	652,44	4909,39	2.167,47	457,22	1.743,35	1.727,15	553,00	262,61	-	131,31	23.393,42	21.225,95
DIFERENCIAS		1003,60	908,76	≠133,30					≠107,00					

≠Diferencias Encontradas en Declaraciones

Realizado por: <b>LAMJ</b>	Fecha: 27/09/2019
Revisado por: <b>MCLG-SLDM</b>	Fecha:

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANEXO RDEP</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b>  <b>6/8</b>
---	-------------------------------

N°	Nombre	Días trabajados	Ingresos	Fondo de Reserva	Aporte Personal	Utilidad 15% (2017)	Formulario XIII Sueldo	Formulario XIV Sueldo	Vacaciones Pagadas	ACTAS DE FINIQUITO			INGRESOS GRAVADOS	BASE IMPONIBLE GRAVADA
										XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES		
1	MARÍA PIEDAD CASTRO HEREDIA	360	6240,00	519,79	589,68	101,92	520,00	385,00	260,00	-	-	-	6341,92	5752,24
2	JUAN ANDRÉS RIVERA MANZANO	360	5040,00	419,83	476,28	101,92	420,00	385,00	210,00	-	-	-	5141,92	4665,64
3	LISETH LEONELA RAMÍREZ ANDRADE	124	1736,00	144,61	164,05	35,11		132,61	-	144,67	-	72,33	1771,11	1607,05
4	LIGIA ELENA LLANGARÍ CUVI	360	4632,00	385,85	437,72	101,92	386,00	385,00	193,00	-	-	-	4733,92	4296,20

Realizado por: <b>LAMJ</b>	Fecha: 27/09/2019
Revisado por: <b>MCLG-SLDM</b>	Fecha:



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b>	<b>RDEP</b>
<b>ANEXO RDEP</b>	<b>7/8</b>
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	

N°	Nombre	Días trabajados	Ingresos	Fondo de Reserva	Aporte Personal	Utilidad 15% (2017)	Formulario XIII Sueldo	Formulario XIV Sueldo	Vacaciones Pagadas	ACTAS DE FINIQUITO			INGRESOS GRAVADOS	BASE IMPONIBLE GRAVADA
										XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES		
5	KARINA ANABEL LARA CABAY	360	6240,00	519,79	589,68	101,92	520,00	385,00	260,00	-	-	-	6341,92	5752,24
6	LILIANA ROSARIO ALCOCER MARTÍNEZ	32	411,73	34,30	38,91	9,06		34,22	-	34,31	-	17,16	411,73	372,82
7	PAOLO JOSÉ ESTRADA RODRÍGUEZ	56	720,53	60,02	68,09	15,85	60,04	59,89	-	-	-	-	720,53	652,44
8	PATRICIO ALEXANDER ROSALES SANTAMARIA	78	1003,60	83,60	94,84	22,08		83,42	-	83,63	-	41,82	1003,60	908,76
<b>TOTAL</b>		<b>1615</b>	<b>22936,20</b>	<b>1910,59</b>	<b>2167,47</b>	<b>457,22</b>	<b>1911,35</b>	<b>1727,15</b>	<b>663,00</b>	<b>262,61</b>	<b>-</b>	<b>131,31</b>	<b>23393,42</b>	<b>21225,95</b>

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>ANEXO RDEP</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>RDEP</b> <b>8/8</b>
---	---------------------------

**Análisis:**

En el caso del colaborador Juan Andrés Rivera Manzano se encontró con la novedad que se está mal calculado los fondos de reserva, tampoco coincide el valor generado en vacaciones del mismo colaborador los valores presentados en el anexo de relación de dependencia no coinciden con los valores legales, revisando el historial del colaborador se encontró que el Sr. Juan rivera lleva cinco años trabajando en la empresa, **H10**

Los valores por actas de finiquito no son reales ya que ni en rol de pagos ni en los reportes de RDEP, coinciden los valores. **H11**

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>HH</b>  <b>1/6</b>
---	-----------------------------

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H6</b>	<b>D6.</b> La contadora genera substitutivas de los formularios 104 en el mes de Octubre, del mismo modo substitutiva del formulario 103, en el mismo mes,	Acorde al noveno digito del RUC, los contribuyentes están obligados a presentar sus declaraciones y anexos transaccionales a la Administración Tributaria, para el contribuyente es el 26 de cada mes,	Falta de cuidado administrativo de las actividades tributarias en la declaración y presentación de formularios y anexos ante la Administración Tributaria	Incremento de gastos ya que se aumenta los valores de intereses y multas,	Se recomienda contador revisar plazos de pago y presentación de la información tributaria a la Administración Pública, para evitar gastos indebidos de intereses y multas.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>HH</b>  <b>2/6</b>
---	-----------------------------

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H7</b>	<b>D7.</b> Existen diferencias de valores en el formulario 104 y en el ATS, por omitir el registro de una factura por el valor de \$386,56, al proveedor Castelo Guerra María Efigenia.	Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art. 101.- Responsabilidad por la declaración. - En el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración éste podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración.	Falta de control y cuidado en los documentos de soporte, de igual manera poco seguimiento de la información y actividades contables.	La información presentada a la Administración Tributaria no es legítima, y provoca que a futuro se generen notificaciones	Al gerente se recomienda implementar controles que verifiquen que se cumpla de manera correcta los registros contables y que los valores que se presente a la administración tributaria sea legible.

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>HH</b> <b>3/6</b>
---	-------------------------

**Nombre del hallazgo: Falta de control en los valores declarados**

Nº	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H8</b>	<b>D8.</b> Diferencias encontradas en las declaraciones de impuestos, anexos transaccionales como también en los libros contables	De acuerdo al Art. 107-D de la LORTI. - Inconsistencias en la declaración y anexos de información. - Si el SRI detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada	Mal manejo de los procesos contables, como también poco cuidado en el control de la información tributaria	Saldos inconsistentes en los valores presentados a la administración tributaria.	Se recomienda a la contadora verificar que todos los valores coincidan antes de enviar la información tributaria a la Administración pública.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>HH</b>  <b>4/6</b>
---	-----------------------------

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H9</b>	<b>D9.</b> los valores declarados en formulario 104 y ATS, se encontró una diferencia de \$8,00 que no se justifica en ninguna de las facturas que adquirió la empresa en el mes de septiembre,	<b>NORMAS DE CONTROL INERNO GUBERNAMENTAL,</b> Registro de las Operaciones. Para garantizar controles efectivos de la información contable y del sistema de comunicación el registro de las operaciones debe asegurar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia. Que las operaciones registradas y reportadas en los estados financieros, información presupuestaria y complementaria de hecho ocurrieron.</li> </ul>	El error se generó por digitación, y no se lo verifico posterior al término de generar la información	El error efectuado en el ATS, produce alteración en la información generando valores incorrectos.	Se recomienda a la contadora que verifique los saldos al momento de generar la información al Servicio de Rentas Internas, y constate que estas sean consistentes.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>HH</b>  <b>5/6</b>
---	-----------------------------

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H10</b>	<b>D10</b> Los valores declarados en RDEP, no son legítimos ya que no se paga ni se reporta el valor real a un colaborador	Según el Art. 196 del Código de trabajo, Derecho al Fondo de Reserva. - Todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios.	Falta de control en el resguardo de la información ya que en error se dio por modificación de las fórmulas en el programa de Excel.	No se cumple con lo establecido en la ley, ya que no se le paga al empleado el valor completo por este beneficio, arriesgándose a multas y sanciones por parte del ministerio de trabajo.	Se recomienda al Gerente General otorgar usuarios claves de acceso para cada una de las computadoras, de igual manera a la contadora verificar siempre que los valores sean los correctos

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>HOJA DE HALLAZGO</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>HH</b>  <b>6/6</b>
---	-----------------------------

N°	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
<b>H11</b>	<b>D11</b> En registro del Anexo de Relación de Dependencia se declara un exceso de \$393,92, que no corresponde a ningún colaborador.	De acuerdo a la Ficha Técnica Anexo se Retenciones en la Fuente Bajo Relación Dependencia, el campo otros ingresos en relación de dependencia que no constituyen renta gravada (Art. 9 LORTI), - Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones.	Falta de cuidado y control por parte de la contadora al momento de generar la información	Valores no reales en los anexos de Relación de Dependencia del año 2018	Se recomienda al Gerente General capacitar al personal de contabilidad en todos los temas tributarios y en las Normativas a cumplir en la empresa.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



### FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK” COMUNICACIÓN DE RESULTADOS NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>NIA 1/1</b>
---	--------------------

Licenciado

Franklin Naranjo

**GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA “PLASTIK”**

Presente.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Memorando de Planificación de la Auditoría Tributaria, tengo a bien convocarlo a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del Informe de la “Auditoría Tributaria a la Empresa. “Plastik S.A”, del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018”, realizado por López Auditores Independientes, mediante Orden de Trabajo No. 001 de 08 de noviembre de 2018 emitida por el Ing. Luis Merino Supervisor de Auditoría. La diligencia se llevará a cabo en la Empresa, el día 10 de febrero del 2020, a las 10h30. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceremos notificarlo por escrito, indicando los nombres, apellidos y números de cédula de ciudadanía o identidad de la persona que participará en su representación.

Atentamente,

Marjorie Janeth López Alcívar

Auditor

<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>DICTÁMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	<b>CR.DA</b> <b>1/3</b>
---	----------------------------

<p>Licenciado</p> <p>Franklin Naranjo</p> <p><b>GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA “PLASTIK”</b></p> <p>De nuestra consideración:</p> <p>Se ha concluido con la “Auditoría Tributaria a la Empresa. “Plastik S.A”, del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018”, la misma que genero los siguientes aspectos: evaluación del grado de eficiencia, confiabilidad y cumplimiento del Sistema de Control Interno; determinación del cumplimiento tributario; razonabilidad de la información contable y financiera presentada al Servicio de Rentas Internas; y, la verificación del cumplimiento de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables al ente examinado.</p> <p><b><i>Responsabilidad de la Administración</i></b></p> <p>La Administración de la Empresa. “Plastik S.A” es responsable de garantizar: la apropiada aplicación tanto de procedimientos y políticas de control interno efectivos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas; la confiabilidad de la información contable y tributaria relacionada a la entidad; la efectividad y eficiencia de las operaciones administrativas; y, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y resoluciones para el adecuado funcionamiento de la Empresa.</p>	
<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha: 27/09/2019</b>
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>DICTÁMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>DA-CR</b> <b>2/3</b>
--	----------------------------

**Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad como firma auditora es expresar una opinión respecto a la correcta aplicación de las políticas, procedimientos, ejecución de procesos y la presentación de información contable y tributaria analizada en el desarrollo de la Auditoría Tributaria. Para el efecto se ha llevado a cabo el trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, en las cuales se exige cumplir con los requerimientos de ética, así como la necesidad de planificar y ejecutar la Auditoría aplicando pruebas analíticas y sustantivas que permitan obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente de las principales falencias en cuanto al cumplimiento tributario según la normativa aplicable en la empresa Plastik S.A. Los procedimientos de Auditoría aplicados, dependieron de los hallazgos descubiertos en cada uno de los procesos analizados; por ello, considerando la evidencia obtenida producto de los procedimientos aplicados, se concluye que la misma proporciona una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría con salvedades.

***Fundamento de la opinión con salvedades***

Luego de realizada la Auditoría Tributaria a la “Plstik.S.A” se detectó lo siguiente:

- Falencias en el sistema de control interno aplicado en la empresa, direccionados a los procedimientos contables y tributarios.
- Declaración de Impuestos con sustitutivas.
- Formulario 104 sin sustento tributario para los valores declarados en comprobantes de compra.
- Inconsistencias significativas en lo declarado en formularios, anexos y libros contables ya que los valores no tienen secuencia que, de concordancia, la empresa presenta valores diferentes en varias declaraciones.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>DICTÁMEN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>DA-CR</b> <b>3/3</b>
--	----------------------------

- Cálculo y pago indebido de fondos de reserva y vacaciones a un colaborador de la empresa.
- Valores que no son reales en el RDEP respecto a los ingresos no gravados que reciben los empleados de la empresa.

Por todo lo mencionado anteriormente, en nuestra opinión, la Empresa. “Plastik S.A” no ha cumplido con varias normativas tributarias, cayendo en faltas reglamentarias.

Atentamente:

Marjorie Janeth López Alcívar

Auditor

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>1/11</b>
--	--------------------------

<p><b>INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA “PLASTIK S.A”, DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2018.</b></p> <p><b>CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b></p> <p><b>Motivo de la Auditoría</b></p> <p>La Auditoría Tributaria a la Empresa. “Plastik S.A”, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018, se desarrolló tras el pedido por parte de la Administración de la Empresa para la ejecución del citado examen y conforme a la Orden de Trabajo No. 001 de 11 de diciembre de 2018 emitida por el Ing. Luis Merino, Supervisor de la Auditoría.</p> <p><b>Objetivo de la Auditoría</b></p> <p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa “Plastik S.A.” de la Ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua periodo 2018, mediante la revisión y análisis del cumplimiento de la información tributaria, para determinar la razonabilidad de la información presentada a la Administración Tributaria y sustentada en los libros contables.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilar información general de la empresa mediante la aplicación de técnicas de auditoría con el fin de adquirir un enfoque amplio de la empresa y los puntos de interés para realizar la auditoría.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td><b>Realizado por:</b> LAMJ</td> <td><b>Fecha:</b>27/09/2019</td> </tr> <tr> <td><b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM</td> <td><b>Fecha:</b></td> </tr> </table>	<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019	<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>
<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019			
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>			

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>2/11</b>
--	--------------------------

- Ejecutar la auditoría tributaria, a través de la revisión de saldos de las obligaciones tributarias y las cuentas contables que intervengan en la presentación de las declaraciones a la Administración Tributaria para determinar la razonabilidad de la información.
- Emitir el Informe de Auditoría, tomando en cuenta los Principios de Auditoría para establecer y socializar los resultados obtenidos.

#### **Alcance de la Auditoría**

La Auditoría Tributaria abarcó los siguientes aspectos:

- Evaluación del Sistema de Control Interno establecido por la Empresa. y determinación del nivel de cumplimiento.
- Control de las fechas de declaración y pago de las obligaciones tributarias.
- Revisión de los formularios declarados por el ente examinado.
- Cálculo de los valores declarados.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Verificación del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b>  <b>3/11</b>
--	------------------------------

**BASE LEGAL:**

PLASTIK S.A. inició sus actividades comerciales en el mes de agosto del 2008 como una pequeña distribuidora de plásticos enfocada directamente al canal institucional de panaderías, pastelerías y restaurantes, inicialmente se comenzó a trabajar con los clientes más importantes en la provincia únicamente en los artículos de fundas plásticas y rollos plásticos, debido a la acogida que tuvieron en el mercado poco a poco fueron añadiendo otras líneas que los clientes necesitaban, de esta manera se ha ido incrementando varias líneas para complementar el portafolio de productos

**DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

D1. No se verifica que se entrega la información tributaria en los plazos establecidos por parte de la Administración.

La elaboración y presentación de las obligaciones tributarias son efectuadas por la contadora sin embargo el gerente no tiene control que se cumpla la entrega de la información en los parámetros establecidos

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>4/11</b>
--	--------------------------

**Conclusión:**

La falta de herramientas de control que permitan verificar la oportuna presentación de las obligaciones tributarias, ha provocado el pago adicional de intereses y multas por la presentación de los formularios ante el Servicio de Rentas Internas que no cumplen los plazos establecidos para el sujeto pasivo.

**Recomendación a la Administración de la Empresa “Plastik S.A”**

El gerente deberá delegar un supervisor encargado de constatar y controlar las actividades dentro de la empresa de manera correcta y oportuna, verificar que se cumpla de manera eficiente con la Administración Pública.

**DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**D1.**No se verifica que se entregue la información tributaria en los plazos establecidos por parte de la Administración.

La elaboración y presentación de las obligaciones tributarias son efectuadas por la contadora sin embargo el gerente no tiene control que se cumpla la entrega de la información en los parámetros establecidos

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>



<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>5/11</b>
--	--------------------------

**Recomendación al Gerente de la Empresa “Plastik S.A”**

Diseñar y proporcionar un manual de funciones donde se encuentre detallado las actividades a realizar de cada uno de los colaboradores, permitiendo el adecuado desempeño en las actividades diarias, reduciendo las falencias en los procesos.

**D3: La empresa no emite reportes diarios de compras y ventas.**

La falta de capacitación y conocimiento por parte de los empleados del área contable, no se realiza el adecuado registro de cada una de las operaciones de la empresa de manera oportuna

**Conclusión:**

Los directivos no tienen información oportuna de la situación real de la empresa afectando la toma de decisiones.

**Recomendación a la Contadora de la Empresa “Plastik S.A”**

Registrar de manera oportuna las actividades que se efectúen en la empresa de manera inmediata, generando información actualizada que corrobore en la toma de decisiones y cumplimiento de objetivos.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>6/11</b>
--	--------------------------

<p><b>Conclusión:</b></p> <p>La falta de herramientas de control que permitan verificar la oportuna presentación de las obligaciones tributarias, ha provocado el pago adicional de intereses y multas por la presentación de los formularios ante el Servicio de Rentas Internas que no cumplen los plazos establecidos para el sujeto pasivo.</p> <p><b>Recomendación a la Administración de la Empresa “Plastik S.A”</b></p> <p>El gerente deberá delegar un supervisor encargado de constatar y controlar las actividades dentro de la empresa de manera correcta y oportuna, verificar que se cumpla de manera eficiente con la Administración Pública.</p> <p><b>D2: No existe un manual de funciones de la Empresa “Plastik S.A”</b></p> <p>La Empresa no ha implementado un manual de funciones,</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p>La ausencia de un Manual de funciones para los empleados y trabajadores de la empresa, imposibilita el adecuado desempeño en las actividades de los mismos, debido a que no tienen claro las actividades que deben realizar según su puesto de trabajo.</p>				
<table border="1"> <tr> <td><b>Realizado por: LAMJ</b></td> <td><b>Fecha:27/09/2019</b></td> </tr> <tr> <td><b>Revisado por: MCLG-SLDM</b></td> <td><b>Fecha:</b></td> </tr> </table>	<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha:27/09/2019</b>	<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Realizado por: LAMJ</b>	<b>Fecha:27/09/2019</b>			
<b>Revisado por: MCLG-SLDM</b>	<b>Fecha:</b>			

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>7/11</b>
--	--------------------------

**D4: La información descargada de los sistemas contables e internet es guardada en el escritorio del computador al acceso de todos**

El personal del Área contable no trabaja con usuarios ni contraseñas para salvaguardar la información tributaria, permitiendo que esta resguardada del libre acceso de personas sin autorización.

**Conclusión:**

La ausencia de una adecuada medida de seguridad ha ocasionado que en varias ocasiones accedan a la información y generen valores incorrectos, ocasionando alteraciones en la información tributaria y general de la empresa

**Recomendación al Gerente de la Empresa “Plastik S.A”**

El Gerente debe proporcionar medidas adecuadas al área de contabilidad que aseguren el resguardo adecuado de la información.

**D5: La información contable y tributaria proporcionada por la contadora esta desactualizada**

La información contable se encuentra desactualizada, ya que el personal no genera registros inmediatos a las transacciones, provocando incluso que se pierdan documentos de respaldo financiero.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b>  <b>8/11</b>
--	------------------------------

**Conclusión:**

Los directivos no cuentan con información tributaria de manera oportuna y conveniente que les ayude a la toma de decisiones y cumplimiento de metas.

**Recomendación al Gerente de la Empresa “Plastik S.A”**

El Gerente debe verificar que se presente la información tributaria a la Administración Pública de manera correcta y oportuna

**D6: Generación de multas e intereses por declaraciones sustitutivas.**

La contadora genera sustitutivas de los formularios 104 en el mes de octubre, del mismo modo sustitutiva del formulario 103, en el mismo mes

**Conclusión:**

Efectuar declaraciones sustitutivas en la empresa genera que se aumente los rubros por gastos en intereses y multas a la Administración Pública, provocando el mal uso de los recursos financieros de la organización.

**Recomendación al Contador de la Empresa “Plastik S.A”**

Se recomienda contador revisar plazos de pago y presentación de la información tributaria a la Administración Pública, para evitar gastos indebidos de intereses y multas.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>IA</b> <b>9/11</b>
---	--------------------------

<p><b>D7: Diferencia de valores en formulario ATS y Anexos Transaccionales y libros contables.</b></p> <p>Existen diferencias de valores en el formulario 104 y en el ATS, por omitir el registro de una factura por el valor de \$386,56, al proveedor Castelo Guerra María Efigenia.</p> <p><b>Conclusión:</b></p> <p><b>Recomendación al Contador de la Empresa “Plastik S.A”</b></p> <p>Se recomienda a la contadora verificar que todos los valores coincidan antes de enviar la información tributaria a la Administración pública.</p> <p><b>D8: Falta de control en los valores declarados</b></p> <p>Diferencias encontradas en las declaraciones de impuestos, anexos transaccionales como también en los libros contables</p> <p><b>Conclusiones:</b></p> <p>Los valores declarados son inconsistentes a los contables, existe errores en la presentación de los Anexos Transaccionales ya que la contadora no verifica que la información tributaria coincida de manera general con todas las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas y que están estén igual en los libros contables.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td><b>Realizado por:</b> LAMJ</td> <td><b>Fecha:</b> 27/09/2019</td> </tr> <tr> <td><b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM</td> <td><b>Fecha:</b></td> </tr> </table>	<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019	<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>
<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019			
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>			

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>10/11</b>
--	---------------------------

**Recomendación al Gerente de la Empresa “Plastik S.A”**

Se recomienda al Gerente General otorgar usuarios claves de acceso para cada una de las computadoras, de igual manera a la contadora verificar siempre que los valores sean los correctos

**D11: Error en ingresos no gravados**

En registro del Anexo de Relación de Dependencia se declara un exceso de \$393,92, que no corresponde a ningún colaborador.

**Conclusión:**

La falta de cuidado en la elaboración de roles de pago y generación de declaraciones ha provocado que existan valores no reales en los anexos de Relación de Dependencia del año 2018

**Recomendación al Gerente de la Empresa “Plastik S.A”**

Se recomienda al Gerente General capacitar al personal de contabilidad en todos los temas tributarios y en las Normativas a cumplir

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

<b>DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA “PLASTIK”</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</b>	<b>IA</b> <b>11/11</b>
--	---------------------------

**Recomendación al Contador de la Empresa “Plastik S.A”**

Se recomienda a la contadora verificar que todos los valores coincidan antes de enviar la información tributaria a la Administración pública ya que toda la información se complementa.

**D9: Error en los valores declarados en el ATS en el mes de septiembre**

los valores declarados en formulario 104 y ATS, se encontró una diferencia de \$8,00 que no se justifica en ninguna de las facturas que adquirió la empresa en el mes de septiembre,

**Conclusión:**

La contadora genera información poco confiable y real ya que en el mes de septiembre se generó un valor de \$8,00 dólares, sin la existencia de documentos fuente, provocando alteraciones en los saldos contables.

**Recomendación al Contador de la Empresa “Plastik S.A”**

Se recomienda a la contadora que verifique los saldos al momento de generar la información al Servicio de Rentas Internas, y constate que estas sean consistentes.

**D10: Fondos de Reserva y Vacaciones mal calculados.**

Los valores declarados en RDEP, no son legítimos ya que no se paga ni se reporta el valor real al colaborador Juan Andrés Rivera Manzano por concepto de Fondos de Reserva y Vacaciones presentando valores inconsistentes en RDEP & IESS,

**Conclusión:**

No se cumple con lo establecido en la ley, ya que no se le paga al empleado el valor completo por este beneficio, arriesgándose a multas y sanciones por parte del ministerio de trabajo.

<b>Realizado por:</b> LAMJ	<b>Fecha:</b> 27/09/2019
<b>Revisado por:</b> MCLG-SLDM	<b>Fecha:</b>

## CONCLUSIONES

- Mediante la aplicación del sistema COSO I, se evaluó el sistema de control interno, se analizó los cinco componentes, identificando en cada uno las falencias del mismo, mediante el uso de cuestionarios.
- La empresa cumple con la presentación con las obligaciones tributarias, pero no existe un control adecuado de la información que se genera para las declaraciones, además se identificó errores en la presentación de la información tributaria, tampoco existe coincidencias en los valores y esta información no es razonable ya que no existen coincidencias razonables en los valores, las mismas que pueden afectar el normal desarrollo de la entidad.
- El gerente desconoce de la mayoría de las falencias encontradas, lo que significa que no tiene control de cada una de las actividades que realizan sus colaboradores,
- La información digital de la empresa no se encuentra resguardada, ya que al ingresar al área contable cualquiera puede acceder a la misma.
- La contadora no verifica que los valores a declarar sean consistentes y presenta la información tributaria a la Administración Pública sin comprobar que sea correcta.



## RECOMENDACIONES

- Al Gerente modificar los procesos de control interno según los hallazgos expuestos al término de la Auditoría Tributaria, para evitar notificaciones, sanciones o multas por parte de la Administración Tributaria.
- Implementar mecanismos que resguarden la información de relevancia, tales como usuarios y contraseñas, limitando el acceso a personal no autorizado a hacer uso del mismo.
- Diseñar un manual de funciones que detalle de forma secuencial cada una de las actividades a desempeñar por los funcionarios de la empresa.
- Elaborar mecanismos de control periódico en lo relacionado al cumplimiento de la normativa tributaria, los mismos que generen información confiable y pertinente.
- Capacitar a los funcionarios del Área contable en toda la materia relacionada a tributación y cumplimiento de las Normas Tributarias.
- A la Contadora, se le recomienda verificar cada uno de los valores antes de generar la información al Servicio de Rentas Internas, IESS, ya que toda la información debe ser concordante y consistente.

## BIBLIOGRAFÍA

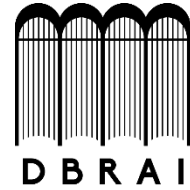
- Arens, A., Randal J., E., & Mark S., B. (2007). *Auditoría un enfoque integral*. México: Pearson Educación .
- Aumatell, C. (2013). *Auditoría de la información*. Barcelona: Editorial UOC.
- Cabrales Serrano, D., & Ramos Matti, A. (2011). *Auditoría Especial a los Cobros y Pagos de la Empresa Camaronera SANROS*. (Tesis de Pregrado, Centro Universitario Municipal Magdée Santamaría). Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011f/1146/1146.pdf>
- Cetrángolo, O., & Gómez, J. (2016). *La cepal*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2478/S2006340\\_es.pdf?sequen](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2478/S2006340_es.pdf?sequen)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Corporación de estudios y publicaciones*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Contpaqir. (2018). *Productos no objetos del IVA*:. Obtenido de: [http://conocimiento.blob.core.windows.net/conocimiento/2018/Comerciales/ComercialPremium/Cartas\\_Tecnicas/CT\\_Comercial\\_Premium\\_323/productos\\_no\\_objetos\\_de\\_iva.html](http://conocimiento.blob.core.windows.net/conocimiento/2018/Comerciales/ComercialPremium/Cartas_Tecnicas/CT_Comercial_Premium_323/productos_no_objetos_de_iva.html)
- Corporación de Estudios y Oublicaciones. (2017). *Código civil*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2013). *Ley de régimen tributaria interno*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2015). *Código tributario interno*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Garcés, R., & Cáceres de Armas , M. (2005). *Auditoría de gestión conceptos y métodos*. México: Félix Varela.
- Servicio de Rentas Internas(2019). *Estadísticas generales Recaudación*: Obtenido de: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Servicio de Rentas Internas( 2019). *Guia tributaria*. Obtenido de: [file:///C:/Users/FANNY/Downloads/Guia%20-%20Personas%20Naturales%20Obligadas%20a%20llevar%20contabilidad%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/FANNY/Downloads/Guia%20-%20Personas%20Naturales%20Obligadas%20a%20llevar%20contabilidad%20(1).pdf)
- Jimenez, Y. (2009). *Auditoría*. Argentina: El Cid Editor.
- Madariaga, J. (2014). *Manual práctico de auditoría*. Barcelona: Deusto.
- Moreno E. (2009). *Auditoría*. Argentina: El Cid Editor..
- Mundo, N. (2015). *Economía evasión fiscal*\_. Obtenido de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406\\_economia\\_evasion\\_fiscal\\_america\\_latina\\_mj](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj)

- Padrón , D., Escoba, M., & Alcolea, D. (2010). *Desarrollo de la auditoría fiscal*. (Tesis de Pregrado, Universidad de las Tunas.). Recuperado de: [http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros\\_internet/55669.pdf](http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55669.pdf)
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Impuesto al valor agregado*. Obtenido de: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Factura física* Obtenido de : <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-fisica#%C2%BFqu%C3%A9-es>
- Tapia, C., Guevara, D., & Salvador, P. (2011). *Fundamentos de auditoría*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos .
- Telégrafo, E. (2017). *Denuncia empresas de defraudación*. Obtenido de: <https://www.eltografo.com.ec/noticias/economia/4/el-sri-denuncio-45-empresas-por-defraudacion>
- Zamarron, B. (2009). *Papeles de trabajo: auditoría*. Madrid: El CID Editorial.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO



DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS  
PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN



UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y

BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 29/10/2020

<b>INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)</b>
<b>Nombres – Apellidos:</b> MARJORIE JANETH LÓPEZ ALCÍVAR
<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>Facultad:</b> ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
<b>Carrera:</b> INGENIERIA ENCONTABILIDAD Y AUDITORIA
<b>Título a optar:</b> INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA C.P.A.
<b>f. Analista de Biblioteca responsable:</b> Lcdo. Holger Ramos, MSc

